



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 22 de octubre de 2019.

Número 127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-1015 mediante el cual se reforman las fracciones II, del artículo 9; VII, del artículo 30; y VII, del artículo 79, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.....	2
DECRETO LXIII-1028 mediante el cual se reforman los artículos 44, 91, fracción XXXIII, y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.....	3
DECRETO LXIII-1029 mediante el cual se deroga la fracción VII, del artículo 18, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.....	4
DECRETO LXIII-1040 mediante el cual se adiciona el artículo 45 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.....	5

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre de 2019, del Gobierno del Estado de Tamaulipas	6
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 045 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N47-2019, para la contratación relativa a: "Rehabilitación de Planta Potabilizadora ubicada en la Localidad De Nueva Villa de Padilla, Tamaulipas".....	10
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

MANUAL de Organización 2018-2021 del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	12
MANUAL de Organización 2018-2021 del Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	28
ALTAS al Padrón de Proveedores y Contratistas del mes de septiembre de 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	41

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-1015

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, DEL ARTÍCULO 9; VII, DEL ARTÍCULO 30; Y VII, DEL ARTÍCULO 79, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones II, del artículo 9; VII, del artículo 30; y VII, del artículo 79, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 9o.- Los ...

I.- ...

II.- Por estar procesado. La suspensión produce efectos desde el momento en que se notifique el auto de vinculación a proceso o desde que se declare que ha lugar para la formación de causa, tratándose de funcionarios que gocen de fuero constitucional;

III.- a la VI.- ...

ARTÍCULO 30.- No ...

I.- a la VI.- ...

VII.- Los que estén procesados por delito doloso. El impedimento surte efectos desde el momento en que se notifique el auto de vinculación a proceso. Tratándose de Servidores Públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa.

ARTÍCULO 79.- No ...

I.- a la VI.- ...

VII.- Los que estén sujetos a proceso criminal por delito que merezca pena corporal a contar de la fecha del auto de vinculación a proceso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del año 2019.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-1028

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44; 91, FRACCIÓN XXXIII; Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 44, 91, fracción XXXIII, y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44.- El...

En fecha de la primera quincena de marzo de cada año, que determine el Pleno, celebrará sesión pública y solemne para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución.

ARTÍCULO 91.- Las...

I. a la XXXII. ...

XXXIII. Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en sesión pública y solemne del Congreso que se verificará durante la primera quincena de marzo de cada año que determine el Congreso;

XXXIV. a la XLVIII. ...

ARTÍCULO 93.- La...

Las...

Para...

Durante la primera quincena de marzo de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero de dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por única ocasión el informe que rinda el Gobernador del Estado en el año 2020, versará sobre el último trimestre del año 2019.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-1029

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 18, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción VII, del artículo 18, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18.- Todos ...

I.- a la VI.- ...

VII.- Se deroga.

VIII.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-1040

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 45 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45 Bis.- Las autoridades sanitarias estatales podrán solicitar a las autoridades educativas competentes la relación de títulos, diplomas y certificados del área de la salud que hayan registrado y la de cédulas profesionales expedidas, así como la información complementaria que sea necesaria.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019.-DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL
Garantizadas con Participaciones Federales

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	567,765,600.06	31/01/2030	TIIE	0.55
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	164,159,265.46	29/07/2031	TASA BASE fija variable	0.73
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	187,112,637.00	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.74
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	78,577,217.68	25/04/2024	TIIE	0.66
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	53,359,626.27	28/03/2025	TIIE	0.82
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	14/11/2017	P28-1217126	19/12/2017	01/2017	23/11/2017	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,477,648,533.11	13/11/2037	TIIE	0.40
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217130	27/12/2017	03/2017	23/11/2017	1,539,000,000.00	1,514,733,349.02	1,493,090,579.58	01/11/2037	TIIE	0.41
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217129	21/12/2017	04/2017	23/11/2017	5,461,000,000.00	5,461,000,000.00	5,382,972,296.94	01/11/2037	TIIE	0.51
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618061	25/06/2018	01/2018	17/04/2018	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	1,648,748,990.94	28/02/2038	TIIE	0.41
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618060	25/06/2018	02/2018	17/04/2018	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	999,216,454.78	28/02/2038	TIIE	0.40
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618059	25/06/2018	03/2018	17/04/2018	500,000,000.00	497,341,556.17	497,341,556.17	28/02/2038	TIIE	0.43
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2018	P28-1018096	31/10/2018	16/2018	19/09/2018	968,347,530.32	962,004,022.85	938,992,557.76	14/03/2031	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/10/2018	P28-1118117	29/11/2018	17/2018	08/10/2018	994,864,167.43	993,495,124.78	986,093,391.62	13/11/2037	TIIE	0.45
TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:								15,348,500,366.75	15,255,215,434.97	14,475,078,707.37			

Banorte	6,876,062,876.52
Bancomer	2,990,193,105.61
Banobras	483,208,746.41
Santander	1,648,748,990.94
Banamex	2,476,864,987.89
Total	14,475,078,707.37

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	18,980,644.98	25/10/2024	CETES	3.5%
					85,406,388.98	39,181,705.80	25/10/2024	UDIS	3.5%
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	117,610,899.20	30/06/2028	9.1121	N/A
TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:				466,962,884.00	414,744,078.46	175,773,249.98			

MUNICIPIO VICTORIA	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	16/12/2010	50,000,000.00	50,000,000.00	6,249,999.78	16/12/2020	TIIE	2.00
TOTAL MUNICIPIO DE VICTORIA:				50,000,000.00	50,000,000.00	6,249,999.78			
TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:				516,962,884.00	464,744,078.46	182,023,249.76			

BANOBRAS	\$	58,162,350.78
COFIDAN	\$	117,610,899.20
SANTANDER	\$	6,249,999.78
	\$	182,023,249.76

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
COMAPA NVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	23,420,760.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RIO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	22,035,599.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIIE	5 PP

*El crédito de Comapa Zona Conurbada es una Línea de Crédito Registrada pero no ha Dispuesto (Modificado 2015)

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA	133,950,000.00	100,000,000.00	45,456,359.62
COFIDAN	\$	45,456,359.62	

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	101,859,030.59	31/01/2024	TIIE	0.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	118,531,139.00	30/09/2029	TIIE	1.10

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

516,693,600.59	516,693,600.59	220,390,169.59
-----------------------	-----------------------	-----------------------

TOTAL DE DEUDA INDIRECTA

BANOBAS	\$	58,162,350.78
COFIDAN	\$	163,067,258.82
BANCOMER	\$	220,390,169.59
SANTANDER	\$	6,249,999.78
	\$	<u>447,869,778.97</u>

**TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	53,403,885.53	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	34,891,798.26	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	147,576,000.00	30/06/2033	9.2282%	N/A
TOTAL DE CRÉDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO								364,500,000.00	361,472,000.00	235,871,683.79			

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	192,811,500.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	255,537,600.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	130,535,333.30	30/04/2028	TIIE	2.00
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	104,880,070.27	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	90,756,302.58	30/04/2026	TIIE	1.84
TOTAL DE CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO								1,323,988,059.73	1,277,901,049.56	774,520,806.15			

BANORTE	\$	130,535,333.30
COFIDAN	\$	789,100,854.06
BANOBRAS	\$	90,756,302.58
	\$	<u>1,010,392,489.94</u>

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- DRINA ESTELA DE LA TORRE VILLALOBOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 045

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N47-2019, para la contratación relativa a: **“REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA VILLA DE PADILLA, TAMAULIPAS”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N47-2019	\$2,000.00	1/11/2019	30/10/2019 11:00 horas	30/10/2019 12:00 horas	7/11/2019 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA				22/11/2019	35	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Padilla, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Padilla, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así

también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 22 DE OCTUBRE DEL 2019.- **SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

En la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 (veintisiete) de septiembre de 2019, que obra en el Acta No, 36, se aprobó el Manual de Organización 2018-2021 del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2018-2021****ÍNDICE****I. PROPÓSITO****II. ÁMBITO DE APLICACIÓN****III. INICIO DE IMPLEMENTACIÓN****IV. ANTECEDENTES**

- a. DECRETO DE CREACIÓN
- b. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO
- c. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

V. MISIÓN Y VISIÓN**VI. EL MARCO JURÍDICO****VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA****VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

- INMUJER 1 Dirección General
- INMUJER 1.1 Subdirección de Operación Administrativa
 - INMUJER 1.1.1 Coordinación de Capacitación y Vinculación
 - INMUJER 1.1.1.1 Auxiliar de Capacitación
 - INMUJER 1.1.1.2 Coordinación de Contabilidad
 - INMUJER 1.1.1.2.1 Administrativo y Contable
 - INMUJER 1.1.1.2.2 Auxiliar de Servicios Generales
 - INMUJER 1.1.1.3 Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia
 - INMUJER 1.1.1.3.1 Auxiliar de Trabajo Social
 - INMUJER 1.1.1.3.2 Auxiliar de Asistencia Psicológica
 - INMUJER 1.1.1.3.3 Auxiliar de Atención Jurídica
 - INMUJER 1.1.1.3.4 Recepción
 - INMUJER 1.1.4 Coordinación de Proyectos Especiales
 - INMUJER 1.1.4.1 Auxiliar de Difusión

I. PROPÓSITO**El propósito del presente Manual de Organización es:**

- Mostrar de una manera gráfica las líneas de autoridad y dependencia de cada uno de los puestos que integran la estructura orgánica adoptada por el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en adelante el "INMUJER".
- Documentar las funciones generales y específicas de los puestos de las y los funcionarios que integran el INMUJER.
- Facilitar de una manera clara la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso en cuanto a sus funciones.
- Proporcionar información general que sirva de base para un adecuado monitoreo de las actividades de la y el servidor público y una posterior medición en la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Determinar las responsabilidades de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, procurando la ética e integridad en el trabajo y que su desempeño se apegue a los principios de legalidad, ética, eficiencia, eficacia, sensibilidad e imparcialidad.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Manual de Organización y las funciones descritas en éste, son aplicables y de observancia general en el grado de su competencia para todos y cada uno de los puestos que integran el INMUJER, desde la o el Titular de la Dirección General hasta el último nivel, para que las y los servidores públicos cumplan con el desempeño de su función en base a las actividades descritas en el mismo.

III. INICIO DE IMPLEMENTACIÓN

El presente Manual de Organización entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Consultivo del Instituto y con la aprobación del Reglamento Interior del INMUJER por parte del H. Cabildo del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

IV. ANTECEDENTES

a. DECRETO DE CREACIÓN

Para cumplir con el Decreto de Creación, el INMUJER tiene como objeto general, el promover y fomentar las condiciones sociales, económicas y políticas equitativas, que posibiliten la no discriminación y la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros. Para tal efecto se requieren:

- a) Mecanismos institucionales, promoción de programas sociales, culturales y proyectos económicos, que garanticen accesos igualitarios entre hombres y mujeres a oportunidades y beneficios sociales, enfatizando el buen uso y control de los recursos y bienes de la sociedad;
- b) Promover la perspectiva de género en todos los sectores y ámbitos de la comunidad, mediante la elaboración y evaluación de políticas públicas, nacionales, estatales y municipales; y
- c) Sensibilizar y capacitar a las y los funcionarios y la ciudadanía en general en perspectivas de género.

El objeto del INMUJER se menciona como sigue:

1) EN EL ÁMBITO CIUDADANO.

- I. Fomentar la educación, preparación y desarrollo de la mujer sustentados en el principio de igualdad y respeto entre la ciudadanía de la sociedad, sin distinción de etnia, religión, cultura o preferencia sexual;
- II. Fomentar la integración y ejecución de programas encaminados al fortalecimiento de las capacidades y desarrollo integral de la mujer;
- III. Impulsar la participación de la mujer en todos los niveles de decisión pública, así como en todo tipo de programas que promuevan su desarrollo sustentados en la equidad de género;
- IV. Promover la defensa y desarrollo de los derechos de las mujeres en todas las etapas de su vida y en todos los ámbitos de su desarrollo;
- V. Impulsar medidas que garanticen el acceso de las mujeres en un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado integral de la salud, que corresponda a sus necesidades y demandas;
- VI. Instrumentar acciones, programas y proyectos a favor del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de las mujeres;
- VII. Impulsar programas, acciones y medidas que busquen erradicar todo tipo de violencia contra la mujer en todos los ámbitos, así como el libre acceso a mecanismos de prevención y protección para ellas y sus hijas e hijos;
- VIII. Promover y asistir en proyectos productivos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades de la mujer;
- IX. Fomentar la integración y ejecución de programas encaminados a la atención y desarrollo integral de las mujeres de la tercera edad;
- X. Construir una base de datos y estadísticas que reflejen las condiciones de desigualdad e inequidad de género a nivel regional y con base a ellos generar acciones y programas para combatirlos;

2) EN SU RELACIÓN CON EL GOBIERNO.

- XI. Promover la elaboración de políticas públicas encaminadas a la equidad de género y garantizar un ambiente libre de todo tipo de violencia;
- XII. Promover la perspectiva de género mediante la promoción, elaboración, evaluación y práctica de políticas públicas, nacionales, estatales y municipales;
- XIII. Sensibilizar y capacitar funcionarias y funcionarios públicos en perspectiva de género;
- XIV. Promover la participación de la mujer en la organización y planificación de programas y acciones de gobierno, sustentados en el principio de igualdad y respeto entre la sociedad sin distinción de etnia, religión, cultura o preferencia sexual, rechazando la discriminación de la mujer, de manera congruente con los planes de desarrollo municipal, estatal y federal;
- XV. Representar al municipio ante instituciones homólogas de otros municipios y entidades de la federación y ante organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, con el fin de la integrar acciones, programas y proyectos a favor del desarrollo del mejoramiento de las condiciones de las mujeres que viven en el municipio de Nuevo Laredo;

- XVI. Instrumentar programas y celebrar convenios con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con los diversos sectores de la sociedad, con instituciones, organismos públicos y privados para coordinar acciones en beneficio de la mujer del municipio;
- XVII. Organizar un sistema de información que documente e investigue a la mujer del municipio, para conocer sus necesidades y aspiraciones, que permitan definir políticas de atención a su entorno;
- XVIII. Gestionar ante las dependencias y entidades Estatales, Municipales y Federales, los apoyos que requieran las mujeres que viven en el municipio de Nuevo Laredo, a través de los medios y dependencias necesarios para ello;
- XIX. Promover las modificaciones legales necesarias que permitan tipificar y castigar con mayor rigor los delitos de violencia física y moral contra las mujeres y la familia;
- XX. Impulsar por todos los medios la inclusión y/o modificación de políticas que impongan servicio comunitario como penalización, en los delitos de violencia física y/o moral;
- XXI. Promover y asistir en proyectos productivos y económicos, para el fortalecimiento de las capacidades de la mujer;
- XXII. Desarrollar mecanismos financieros para fortalecer las actuaciones del Instituto; y
- XXIII. De manera general, todas aquellas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de la mujer en congruencia con el Programa Nacional de la Mujer y del Instituto Municipal de la Mujer Tamaulipeca.

b. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

Para el cumplimiento del objeto de creación, el INMUJER cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar acuerdos y/o convenios de colaboración con organismos privados y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la mujer;
- II. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la mujer;
- III. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto;
- IV. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la mujer;
- V. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la mujer en los distintos ámbitos del acontecer nacional, estatal, regional o municipal;
- VI. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades Federales, Estatales y Municipales para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado;
- VII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la mujer;
- VIII. Auxiliar a las dependencias y entidades de la administración pública, Federal, Estatal y Municipal, en la difusión y promoción de los servicios que presten orientados a la mujer;
- IX. Elaborar, en coordinación con las autoridades correspondientes, programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a las mujeres; y
- X. Las demás atribuciones que el Cabildo, su Consejo Consultivo y su reglamento interior le confiera.

c. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Las facultades y atribuciones conferidas al Consejo del Consultivo se muestran a continuación:

- I. La representación legal del Instituto para actos de dominio y la delegación de la misma;
- II. Establecer las políticas generales y las prioridades a las que deberán sujetarse las actividades del Instituto;
- III. Aprobar, en su caso, los programas de trabajo del Instituto que presente la Dirección General;
- IV. Analizar y aprobar, en su caso la propuesta de reformas del reglamento interior del Instituto;
- V. Recibir de la Dirección, informes anuales del funcionamiento del Instituto y en su caso, sugerirle la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas del organismo;
- VI. Analizar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual del Instituto que presente la Dirección;
- VII. Analizar y, en su caso, aprobar los informes administrativos y financieros sobre el Instituto que le presente la Dirección; los cuales deben ser de acceso al público en general y publicarse periódicamente para conocimiento de la ciudadanía;
- VIII. Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas;
- IX. Celebrar con apoyo del Ejecutivo Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público Estatal y Federal, con otros municipios, o con organismos internacionales para complementar los fines del Instituto;
- X. Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto, en lo relativo al Programa Institucional de la Mujer;
- XI. Impulsar y favorecer la participación de todos los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de este Decreto de creación;

- XII. Promover vínculos de colaboración con las y los responsables de los diversos órdenes y esferas de gobierno, así como con los sectores social y privado;
- XIII. Proponer, dar seguimiento y opinar sobre la ejecución de las políticas públicas, proyectos y acciones que emprenda el Instituto en beneficio de las mujeres, con base en la Ley para la Equidad de Género del Estado de Tamaulipas;
- XIV. Proponer estrategias y acciones en los diferentes aspectos relacionados con la equidad de género y la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer;
- XV. Analizar y opinar sobre los proyectos que someta a su consideración la Dirección del Instituto;
- XVI. Hacer propuestas y formular opiniones a la Dirección para el mejor ejercicio de las atribuciones del Instituto;
- XVII. Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos;
- XVIII. Remitir la cuenta pública del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 5, fracción IV, inciso c), 15, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; y
- XIX. Las demás que se establezcan en el presente instrumento legal, otros ordenamientos legales y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

V. MISIÓN Y VISIÓN

La **Misión** del INMUJER es:

Diseñar, fomentar y ejecutar las políticas públicas municipales que propicien la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la equidad de género, de toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo en los ámbitos familiar, social, cultural, económico y político así como promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

La **Visión** del INMUJER es:

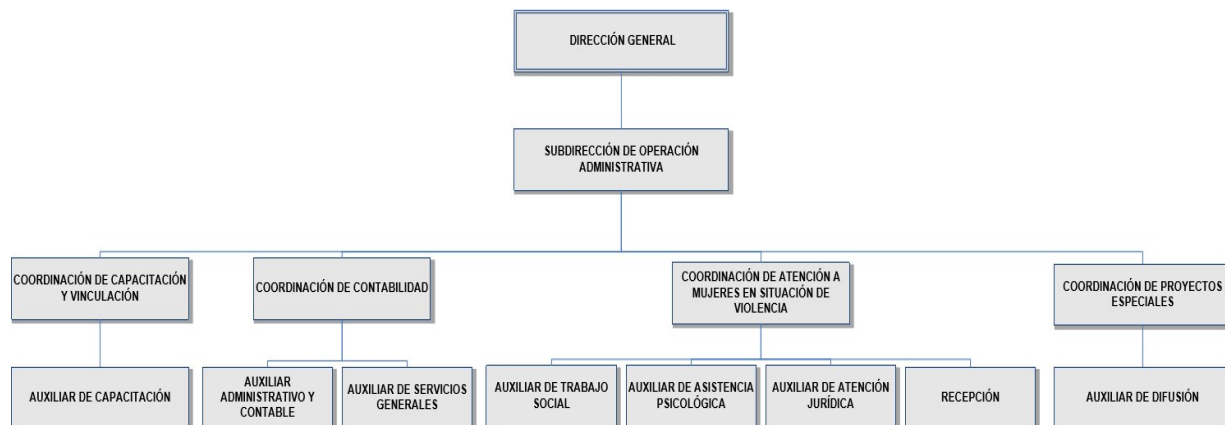
Eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres en los ámbitos público, privado y social, para garantizar la igualdad, la equidad y el acceso a los beneficios del desarrollo.

VI. EL MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Decreto de Creación No. LX-36 de fecha 12 de Junio de 2008 y el Decreto No. LX-1489 de fecha 24 de Noviembre de 2010
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
- Ley del Seguro Social
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
- Ley de Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Gasto Público
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas
- Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas
- Ley de Planeación
- Ley Estatal de Planeación
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas
- Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- Código Civil para el Estado de Tamaulipas
- Código de Ética y Conducta para las y los Servidores Públicos
- Reglamento Interior
- Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo Tamaulipas
- Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Las demás leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que le señalen como de su competencia

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **INMUJER 1**NOMBRE DEL PUESTO: **DIRECCIÓN GENERAL**REPORTA A: **CONSEJO CONSULTIVO**LE REPORTAN: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**

FUNCIONES:

1. Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del Artículo 1890 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.
2. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados del Consejo Consultivo;
3. Dirigir técnica y administrativamente al Instituto, vigilando el cumplimiento de sus estrategias y programas;
4. Formular el programa de trabajo del Instituto y presentarlo al Consejo Consultivo para su aprobación;
5. Elaborar propuesta de reformas al reglamento interno del Instituto y presentarlo para su análisis y aprobación al Consejo Consultivo;
6. Responsabilizarse ante el Consejo Consultivo de la correcta administración y funcionamiento del Instituto, así como de la ejecución puntual de los programas de trabajo;
7. Promover la participación económica de los organismos, agencias e instituciones internacionales o extranjeras, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de la mujer que radica en el Municipio de Nuevo Laredo;
8. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto;
9. Coordinar la elaboración y ejecución de los proyectos especiales en favor de la equidad y la igualdad de oportunidades;
10. Dirigir y supervisar la adecuada operación y las actividades desarrolladas por el INSTITUTO en las diversas áreas que lo componen;
11. Elaborar el anteproyecto del presupuesto del INSTITUTO;
12. Presentar al Consejo Consultivo el programa anual, el anteproyecto del presupuesto y la estructura orgánica del INSTITUTO para su posterior aprobación;
13. Administrar con Transparencia los recursos asignados al INSTITUTO;
14. Supervisar la selección, capacitación y contratación y remoción de personal del INSTITUTO, previa aprobación del Consejo Consultivo;
15. Presentar al Consejo Consultivo el informe anual de actividades, los proyectos, la aplicación de los recursos y el estado que guarda la administración del INSTITUTO;
16. Presentar la Cuenta Pública del INSTITUTO ante el Congreso del Estado previa aprobación de la misma;
17. Contratar servicios legales, contables, administrativos y de cualquier otra índole que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del INSTITUTO previa aprobación del Consejo Consultivo;
18. Hacer cumplir las disposiciones establecidas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas;
19. Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas;
20. Cumplir con los procesos de entrega-recepción de conformidad con la Ley en la materia;
21. Aplicar las normas y lineamientos, así como las recomendaciones del Consejo Consultivo;
22. Aplicar y hacer cumplir los reglamentos, códigos y manuales administrativos del INSTITUTO;
23. Las demás atribuciones que se deriven del Decreto de creación, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas, las tareas que le confiera el Consejo Consultivo para el cumplimiento de los fines del INSTITUTO y demás Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **INMUJER 1.1**NOMBRE DEL PUESTO: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**LE REPORTAN: **COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN****COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD****COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA****COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

FUNCIONES:

1. Apoyar a la Dirección General en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al INSTITUTO.
2. Coordinar y supervisar la planeación de las acciones y programas del INSTITUTO con el personal que lo integra, en conjunto con la Dirección General para el cumplimiento de las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción definidas.
3. Apoyar a la Dirección General en la coordinación, supervisión y vigilancia de los planes y programas establecidos por el INSTITUTO.
4. Evaluar los resultados del desarrollo de actividades y programas, asimismo, preparar a la Dirección General en conjunto con las diversas Coordinaciones los informes correspondientes.
5. Coordinar y establecer con la aprobación de la Dirección General, las políticas, normas, reglas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de recursos materiales y operativos del INSTITUTO; Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de las unidades administrativas y operativas.
6. Apoyar a la Dirección General en la supervisión de la elaboración del programa de trabajo del INSTITUTO para su posterior aprobación.
7. Coordinar y supervisar la elaboración de la información financiera mensual y la Cuenta Pública del INSTITUTO para su revisión, aprobación y posterior envío al ente correspondiente.
8. Supervisar la adecuada administración de los recursos humanos, así como la selección, capacitación y contratación y remoción de personal del INSTITUTO.
9. Diseñar y proponer a la Dirección General la política de capacitación formal y no formal con enfoque de equidad de género.
10. Supervisar modelos, materiales y programas de capacitación sobre perspectiva de género y los diversos temas relacionados al INSTITUTO.
11. Evaluar de manera permanente el desarrollo y la calidad de los programas de capacitación del INSTITUTO, así como el desempeño de las y los instructores.
12. Llevar a cabo el adecuado control y desarrollo de la agenda municipal.
13. Supervisar el adecuado registro y control de inventarios de bienes muebles, inmuebles y materiales diversos, asimismo, supervisar la prestación de servicios generales.
14. Coordinar la operación de información del INSTITUTO a través de las líneas telefónicas y asistencia a la ciudadanía en relación a dudas o información relacionada y canalizarlos con quien corresponda.
15. Autorizar en su caso, las solicitudes de permisos por ausencia y licencias del personal en conjunto con la Dirección General.
16. Realizar periódicamente juntas de trabajo con el personal para mejorar las actividades, programas y demás aspectos operativos y administrativos del INSTITUTO.
17. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para apoyar en la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo.
18. Apoyar en la realización de los informes relacionados al Programa Operativo Anual.
19. Supervisar los requerimientos de material de oficina, papelería, artículos, etc., que se requieren para el desempeño de las funciones del INSTITUTO.
20. Verificar que se cumpla en tiempo y en forma con los requerimientos u observaciones solicitadas al INSTITUTO por las autoridades administrativas, legislativas y de cualquier otra índole.
21. Supervisar el debido cumplimiento del desarrollo de los programas establecidos.
22. Coordinar y vigilar el correcto cumplimiento de las funciones de los puestos que integran la Subdirección a su cargo.
23. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Subdirección de Operación Administrativa para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

24. Apoyar en lo correspondiente al cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
25. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
26. Verificar el debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
27. Vigilar que se cumplan con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos en la adquisición y contratación de servicios.
28. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.1**
NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**
REPORTA A: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**
LE REPORTAN: **AUXILIAR DE CAPACITACIÓN**

FUNCIONES:

1. Elaborar en conjunto con la Subdirección de Operación Administrativa el calendario y programación anual y mensual sobre las actividades y planes de capacitación en temas relacionados con los objetivos del INSTITUTO.
2. Coordinar, organizar, supervisar y llevar a cabo los temas de sensibilización y capacitación relacionados a los objetivos del INSTITUTO.
3. Promover y gestionar espacios para la realización de cursos, talleres, foros, encuentros, conferencias y todo tipo de eventos relacionados con temas de la Mujer.
4. Coordinar las actividades de los diversos cursos, talleres, foros y demás eventos en los que intervenga el INSTITUTO.
5. Apoyar a la Subdirección de Operación Administrativa en la evaluación de los resultados en el desarrollo de actividades y programas de capacitación y eventos relacionados con los objetivos del INSTITUTO.
6. Diseñar y proponer a la Subdirección de Operación Administrativa y a la Dirección General las políticas de difusión del INSTITUTO tendientes a impulsar en los medios de comunicación la cultura de igualdad, de reconocimiento y dignificando la imagen de la Mujer en la sociedad.
7. Impulsar mecanismos de difusión en medios electrónicos y de comunicación sobre temas, conferencias y eventos relacionados con temas de la Mujer.
8. Coordinar en conjunto con la Subdirección de Operación Administrativa la obtención y concentración de la información generada en las distintas unidades administrativas del INSTITUTO para su respectiva difusión en los diversos medios de comunicación.
9. Gestionar procesos de capacitación al personal de nuevo ingreso y demás personal del INSTITUTO para desarrollar y fortalecer competencias de acuerdo con los objetivos estratégicos del INSTITUTO.
10. Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, a fin de coordinar acciones y captar apoyos con el objeto esencial de beneficiar a las mujeres de la comunidad.
11. Diseñar, proponer y operar mecanismos de vinculación con los diversos medios de comunicación a fin de alentar la proyección de imágenes equilibradas y no discriminatorias hacia la mujer eliminando estereotipos y promoviendo la equidad de género.
12. Solicitar todo tipo de suministro de bienes de consumo y de materiales necesarios para la ejecución de los diversos eventos, actividades y de capacitación relacionadas a los objetivos del INSTITUTO.
13. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
14. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
15. Coordinar y vigilar el correcto cumplimiento de las funciones de los puestos que integran la Coordinación a su cargo.
16. Informar y reportar oportunamente a la Subdirección de Operación Administrativa sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Capacitación y Vinculación para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

17. Apoyar en el cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
18. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
19. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
20. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General y/o la Subdirección de Operación Administrativa para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.1.1**

NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR DE CAPACITACIÓN**

REPORTA A: **COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**

LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Llevar a cabo los programas, actividades y eventos sobre la sensibilización y capacitación sobre temas como la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres, los Derechos y Obligaciones de las Niñas y los Niños, temas relacionados sobre el Acoso Escolar, el Bullying, la Identificación de situaciones desfavorables para detectar la Violencia en la Mujeres, la Violencia durante el Noviazgo, la Codependencia, el Empoderamiento de la Mujer, los Derechos de las mujeres, las Nuevas Masculinidades, la Prevención de Violencia en la Pareja y demás temas relacionados con los objetivos del INSTITUTO.
2. Impartir pláticas, cursos y talleres de capacitación en instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, empresas privadas, maquiladoras, dependencias diversas y eventos especiales realizados por el INSTITUTO.
3. Impartir asesoría y coordinar pláticas prematrimoniales a las parejas que van a contraer matrimonio civil.
4. Elaborar y preparar el respectivo material a utilizar en las diversas pláticas, cursos y talleres a impartir.
5. Solicitar todo tipo de suministro de bienes de consumo y de materiales necesarios para la ejecución de los diversos eventos, actividades y de capacitación a impartir.
6. Cumplir con el calendario establecido y con la programación anual y mensual sobre todas las actividades y planes de capacitación en temas relacionados con los objetivos del INSTITUTO.
7. Coordinar y solicitar la realización de aplicación de encuestas a las y los participantes de las conferencias y eventos y llevar un control de lista de asistentes en los eventos.
8. Apoyar a la Coordinación de Capacitación y Vinculación en la concentración de la evaluación de los resultados de los eventos desarrollados.
9. Apoyar a la Coordinación de Capacitación y Vinculación en la difusión en los distintos medios de comunicación sobre temas, conferencias y eventos a impartir.
10. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Capacitación y Vinculación sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar de Capacitación para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
11. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
12. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
13. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
14. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Subdirección de Operación Administrativa y/o la Coordinación de Capacitación y Vinculación para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.2**
NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD**
REPORTA A: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**
LE REPORTAN: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE**
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES:

1. Llevar un adecuado control y administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, al INSTITUTO.
2. Apoyar en el establecimiento de políticas, normas, reglas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y operativos del INSTITUTO.
3. Llevar a cabo de manera mensual las respectivas conciliaciones bancarias, los estados financieros, el análisis de los presupuestos autorizados y ejercidos, los diversos informes contables y financieros para su revisión y posterior presentación al Consejo Consultivo.
4. Elaborar, controlar y custodiar los cheques emitidos que den cumplimiento a la operación y actividades del INSTITUTO.
5. Llevar a cabo la elaboración de la información financiera mensual y la Cuenta Pública del INSTITUTO para su revisión, aprobación y posterior envío a los entes de fiscalización correspondientes.
6. Llevar a cabo de manera mensual el envío de las pólizas contables a la Contraloría Municipal para su respectiva revisión.
7. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus disposiciones.
8. Atender los requerimientos y observaciones solicitadas al INSTITUTO por las autoridades administrativas, legislativas y de cualquier otra índole.
9. Realizar la elaboración, cálculo y pago de la nómina del personal del INSTITUTO, de manera periódica; asimismo, realizar los diversos pagos por concepto de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones.
10. Llevar el control y custodia de la documentación de los expedientes de personal del INSTITUTO.
11. Tener bajo su custodia el correspondiente Tabulador de Sueldos para su debida aplicación y cumplimiento.
12. Realizar el cálculo de las contribuciones patronales e impuestos a cargo del INSTITUTO y realizar correcta y oportunamente dichos pagos ante las autoridades correspondientes.
13. Apoyar en la elaboración de la descripción de las funciones y los perfiles de los puestos que integran el INSTITUTO.
14. Coordinar y controlar el suministro de bienes de consumo y todo tipo de gasto de operación, así como los consumibles.
15. Llevar un control sobre el registro y control de inventarios de bienes muebles, inmuebles y materiales diversos.
16. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
17. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo.
18. Apoyar en la realización de los informes relacionados al Programa Operativo Anual.
19. Apoyar en la elaboración del Marco Integral de desarrollo interno del INSTITUTO.
20. Elaborar mensualmente un listado de material de oficina, papelería, artículos, etc., que se requieren para el desempeño de las funciones de la Dirección, y turnarlo para el trámite correspondiente.
21. Coordinar y vigilar el correcto cumplimiento de las funciones de los puestos que integran la Coordinación a su cargo.
22. Informar y reportar oportunamente a la Subdirección de Operación Administrativa sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Contabilidad para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
23. Dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
24. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
25. Dar el debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
26. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
27. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General y/o la Subdirección de Operación Administrativa para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.2.1**
NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE**
REPORTA A: **COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD**
LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Administrar y controlar el material de oficina, papelería, artículos, etc., que se requieren para el desempeño de las funciones del INSTITUTO.
2. Recibir la correspondencia interna como externa, que llega al INSTITUTO como son oficios, quejas, notificaciones y solicitudes así como remitir la documentación a la Coordinación de Contabilidad o a su área correspondiente.
3. Apoyar en la elaboración de la información financiera mensual y la Cuenta Pública del INSTITUTO para su revisión, aprobación y posterior envío a los entes de fiscalización correspondientes.
4. Apoyar en la atención de los requerimientos y observaciones solicitadas al INSTITUTO por las autoridades administrativas, legislativas y de cualquier otra índole.
5. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
6. Llevar un control y organización sobre toda la documentación legal del INSTITUTO y coadyuvar con la entrega de la información a quien así lo requiera.
7. Apoyar en la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo.
8. Apoyar en la realización de los informes relacionados al Programa Operativo Anual.
9. Solicitar los requerimientos del suministro de bienes de consumo y todo tipo de gasto de operación, así como los consumibles.
10. Atender las llamadas telefónicas y a la ciudadanía sobre aspectos relativos al INSTITUTO.
11. Atender a las personas visitantes y personal de las distintas dependencias municipales y organismos diversos.
12. Llevar la agenda de la Dirección General y responsable de la organización de las reuniones.
13. Apoyar en la elaboración de los diversos oficios y comunicados dirigidos a las diversas instancias del gobierno municipal y remitirlos para su revisión y posterior firma.
14. Brindar atención a las personas que acuden al INSTITUTO y canalizarlas con quien corresponda.
15. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Contabilidad sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar Administrativo y Contable para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
16. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
17. Apoyar en el cumplimiento con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
18. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
19. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Coordinación de Contabilidad para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.2.2**
NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**
REPORTA A: **COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD**
LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Responsable de llevar a cabo las labores de limpieza de cada una de las áreas que comprende el INSTITUTO.
2. Solicitar a la Coordinación de Contabilidad los requerimientos de materiales, utensilios, herramientas, encerres y demás suministros necesarios para cumplir con las tareas de limpieza y conservación de las instalaciones del INSTITUTO.
3. Llevar un control de los suministros de bienes de consumo y materiales diversos.
4. Coordinar y programar en base a las fechas establecidas la recolección de basura en los contenedores o recipientes para dicho fin.
5. En base a instrucciones recibidas por la Coordinación de Contabilidad, planear y programar las tareas necesarias de limpieza y servicios durante la celebración de eventos, pláticas o conferencias en las instalaciones del INSTITUTO.

6. Programar y planear el servicio de coffee break durante los eventos a realizar por parte del INSTITUTO.
7. Coordinar el traslado de recorridos del personal del INSTITUTO y de personas invitadas a eventos y conferencias.
8. Realizar labores cotidianas de servicios solicitados por la Coordinación de Contabilidad, como realización de compras varias, entrega de información diversa, envío de documentación, entrega de oficios, compra de materiales y consumos diversos, etc.
9. Brindar atención a las personas que acuden al INSTITUTO y canalizarlas con quien corresponda.
10. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Contabilidad sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar de Servicios Generales para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
11. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Coordinación de Contabilidad para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.3**

NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

REPORTA A: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**

LE REPORTAN: **AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL**

AUXILIAR DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA

AUXILIAR DE ATENCIÓN JURÍDICA RECEPCIÓN

FUNCIONES:

1. Elaborar en conjunto con la Subdirección de Operación Administrativa el calendario y la programación de las actividades de temas relacionados con la atención a mujeres en situación de violencia, terapias psicológicas, asesoría jurídica y legal así como los programas de trabajo social y apoyos encaminados a las mujeres de acuerdo con los objetivos del INSTITUTO.
2. Coordinar, organizar, supervisar y llevar a cabo permanentemente las actividades relacionadas a terapias psicológicas a mujeres en situaciones de vulnerabilidad.
3. Coordinar y brindar asesoría jurídica de manera permanentemente a mujeres en situaciones desfavorables en un entorno legal.
4. Supervisar y dar seguimiento a los casos jurídicos y legales en apoyo a la mujer.
5. Canalizar a las mujeres de la localidad a las diversas dependencias federales, estatales, municipales y entes públicos cuando así se requiera.
6. Elaborar estadísticas de manera mensual sobre los casos y situaciones de violencia a la mujer y familiar y evaluar los indicadores periódicamente.
7. Realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las metas relacionadas a asistencia de tipo psicológica, jurídica, legal y demás asistencia a la mujer.
8. Coordinar y supervisar el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.
9. Promover y gestionar la capacitación constante del personal de Trabajo Social, Asistencia Psicológica y Atención Jurídica y Legal.
10. Coadyuvar con la Coordinación de Capacitación y Vinculación sobre la realización de diversos cursos, talleres, foros y demás eventos relacionados a la Atención a Mujeres en Situación de Violencia.
11. Apoyar a la Subdirección de Operación Administrativa en la evaluación de los resultados en el desarrollo de actividades y programas de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.
12. En caso de contar con los apoyos económicos necesarios, supervisar la entrega de despensas y demás apoyos a las Mujeres en Situación de Violencia.
13. Elaborar informes sobre los resultados y las actividades realizadas en apoyo a las mujeres en situación de violencia.
14. Solicitar todo tipo de suministro de bienes de consumo y de materiales necesarios para la ejecución de los diversos programas, actividades, asistencias psicológicas, jurídicas y demás trabajos encaminados a la Atención a Mujeres en Situación de Violencia.
15. Coordinar y vigilar el correcto cumplimiento de las funciones de los puestos que integran la Coordinación a su cargo.
16. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.

17. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
18. Informar y reportar oportunamente a la Subdirección de Operación Administrativa sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
19. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
20. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
21. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
22. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General y/o la Subdirección de Operación Administrativa para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.3.1**

NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL**

REPORTA A: **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Atender las necesidades en temas relacionados con la atención a mujeres en situación de violencia, brindar terapias psicológicas, asesoría jurídica, legal y encaminar los casos a las áreas específicas para dar seguimiento a las situaciones que enfrente la mujer.
2. Atender mediante entrevista inicial a las usuarias en los casos de primera instancia.
3. Brindar información telefónica a las usuarias que así lo requieran.
4. Realizar entrevistas semiestructuradas a las usuarias del INSTITUTO y conocer el entorno general de los casos.
5. Mediante una análisis previo, detectar las necesidades de la mujer, ya sean médicas, educativas, laborales, legales, psicológicas y elaborar un diagnóstico general.
6. Canalizar a las usuarias que solicitan apoyo del INSTITUTO a las respectivas áreas, ya sea de apoyo psicológico, asistencia jurídica y legal según sea el caso.
7. Analizar el aspecto de contención emocional de las usuarias.
8. Recabar la información general de las usuarias e incluirla en la base de datos del INSTITUTO.
9. Retroalimentar a las usuarias y entregar información de los servicios y asistencia que brinda el INSTITUTO.
10. Dar seguimiento a los casos de violencia de las usuarias mediante entrevistas y citas subsecuentes.
11. En su caso, coordinar el traslado de las usuarias a refugios o albergues para salvaguardar su seguridad física y emocional.
12. Asistir a los diversos eventos que realiza el INSTITUTO.
13. Apoyar según sea el caso en los diversos cursos, talleres, foros y demás eventos relacionados a la Atención a Mujeres en Situación de Violencia.
14. Elaborar de manera mensual un reporte cualitativo en libreta estadística sobre atención de casos a usuarias del Área de Trabajo Social.
15. Elaborar informes sobre los resultados y las actividades.
16. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en el área de Trabajo Social de manera que se facilite su localización oportuna.
17. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
18. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar de Trabajo Social para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
19. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
20. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
21. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Subdirección de Operación Administrativa y/o la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **INMUJER 1.1.3.2**NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA**REPORTA A: **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**LE REPORTAN: **NINGUNA**

FUNCIONES:

1. Atender permanentemente las necesidades de las mujeres mediante apoyo derivadas de diversas situaciones psicológicas.
2. Realizar sesiones psicológicas grupales a mujeres derivadas de diversas situaciones psicológicas.
3. Brindar permanentemente asesoría, orientación y apoyo psicológico a las mujeres que solicitan apoyo en el INSTITUTO.
4. Brindar información psicológica a la comunidad a través de los medios de comunicación.
5. Brindar todo tipo de atención psicológica a las usuarias que así lo requieran o lo soliciten en el INSTITUTO.
6. Elaborar los expedientes de cada una de las personas que son atendidas en el INSTITUTO.
7. Realizar pruebas psicológicas a las usuarias y analizar los resultados de las mismas.
8. Elaborar los respectivos diagnósticos y realizar un plan de seguimiento.
9. Coordinar y realizar permanentemente grupos de autoayuda.
10. Impartir pláticas a las usuarias de temas relacionados al área de psicología.
11. Llevar a cabo la atención de primer nivel en las necesidades psicológicas inmediatas, tanto en la contención, intervención en crisis, etc.
12. Elaborar informes sobre los resultados y las actividades realizadas.
13. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
14. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar de Asistencia Psicológica para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
15. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
16. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **INMUJER 1.1.3.3**NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR DE ATENCIÓN JURÍDICA**REPORTA A: **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**LE REPORTAN: **NINGUNA**

FUNCIONES:

1. Atender permanentemente las necesidades de las mujeres mediante apoyo derivadas de diversas situaciones legales o jurídicas.
2. Brindar permanentemente asesoría jurídica a las mujeres que solicitan apoyo en el INSTITUTO.
3. Dar seguimiento a los procesos legales, penales, civiles y familiares de las mujeres que buscan asesoría jurídica en el INSTITUTO.
4. Brindar apoyo y asesoría jurídica y legal a las mujeres en los casos de solicitud de pensión alimenticia en los Juzgados.
5. Brindar asesoría jurídica y legal a las mujeres en los casos de solicitud de la paternidad responsable en los Juzgados.
6. Otorgar asesoría jurídica a mujeres en caso de la búsqueda de la patria potestad ante los respectivos juzgados.
7. Apoyo en asesoría legal en caso de solicitud de divorcios.
8. Brindar asesoría permanente en casos de denuncias por casos de violencia de género o familiar.
9. Asesoría y acompañamiento a mujeres durante el proceso de presentación de denuncias y comparecencia ante una autoridad judicial, etc.

10. Dar continuidad y seguimiento a los procesos legales de las mujeres que buscan ayuda hasta la conclusión, mediante resolución y/o ejecución de la sentencia judicial.
11. Llevar a cabo pláticas a mujeres sobre los Derechos Humanos.
12. Llevar a cabo asesoría legal a la comunidad a través de los diversos medios de comunicación.
13. Atender todo tipo de asesoría jurídica y legal a las usuarias que así lo requieran o lo soliciten en el INSTITUTO.
14. Elaborar en su caso, expedientes de las personas que son apoyadas jurídicamente en el INSTITUTO.
15. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
16. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar de Atención Jurídica para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
17. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
18. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Coordinación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.3.4**

NOMBRE DEL PUESTO: **RECEPCIÓN**

REPORTA A: **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**

LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Responsable de recibir y brindar atención a las personas que acuden al INSTITUTO.
2. Brindar atención telefónica a las personas que llaman al INSTITUTO.
3. Proporcionar a las personas que acuden o llaman al INSTITUTO información sobre los servicios que ofrece el INMUJER y canalizarlas con quien corresponda.
4. Registrar a las mujeres que solicitan los servicios de atención psicológica y/o jurídica y canalizarlas al área de Trabajo Social.
5. Canalizar las llamadas al área o personal que corresponda.
6. Apoyar en el registro de asistentes a eventos especiales del INSTITUTO.
7. Realizar fotocopiado o impresión de documentación necesaria.
8. Organizar el material de lectura en la Biblioteca del INMUJER.
9. Apoyar en la elaboración de las constancias de asistencia para las parejas que acuden a las Pláticas Prematrimoniales para prevenir la violencia familiar y de género.
10. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en el área de Recepción de manera que se facilite su localización oportuna.
11. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
12. Elaborar informes sobre los resultados y las actividades realizadas.
13. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
14. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
15. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
16. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General y/o la Subdirección de Operación Administrativa para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.4.**

NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

REPORTA A: **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**

LE REPORTAN: **AUXILIAR DE DIFUSIÓN**

FUNCIONES:

1. Coordinar, organizar y llevar a cabo la logística necesaria para la realización de los diversos eventos especiales del INTITUTO.

2. Coordinar, supervisar y ejecutar el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
3. Coordinar los diversos proyectos de Difusión del INSTITUTO.
4. Redactar, revisar y definir los formatos y contenidos de los boletines informativos del INSTITUTO. Asimismo, redactar de manera institucional el texto en general.
5. Gestionar los trámites necesarios para la realización de los eventos especiales de acuerdo al Plan de Trabajo Anual.
6. Redactar los oficios, memorándums, circulares, discursos, y demás documentación necesaria del INSTITUTO.
7. Elaborar y supervisar la documentación correspondiente a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral.
8. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
9. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
10. Informar y reportar oportunamente a la Subdirección de Operación Administrativa sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Proyectos Especiales para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
11. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
12. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
13. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
14. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General y/o la Subdirección de Operación Administrativa para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **INMUJER 1.1.4.1**
NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR DE DIFUSIÓN**
REPORTA A: **COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**
LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Establecer las diversas estrategias de comunicación del INSTITUTO que permita difundir entre la sociedad las diversas actividades, programas y promoción de igualdad y perspectiva de género.
2. Coordinar los trabajos de diseño de los proyectos del área de difusión.
3. Apoyar en la coordinación de la logística de los eventos especiales del INSTITUTO.
4. Apoyar en la coordinación y la ejecución del desarrollo del proyecto de Transversalidad.
5. Elaborar, revisar y definir los formatos y contenidos de los boletines informativos del INSTITUTO. Asimismo, redactar de manera institucional el texto en general.
6. Apoyar en gestionar los trámites necesarios para la realización de los eventos especiales de acuerdo al Plan de Trabajo Anual.
7. Redacción de oficios, memorándums, circulares, discursos y documentación diversa.
8. Elaborar la documentación correspondiente a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral.
9. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
10. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación de Proyectos Especiales sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el personal Auxiliar de Difusión para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
11. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
12. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Subdirección de Operación Administrativa y/o Coordinación de Proyectos Especiales para el cumplimiento de sus fines.

ATENTAMENTE.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.

En la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 (veintisiete) de septiembre de 2019, que obra en el Acta No, 36, se aprobó el Manual de Organización 2018-2021 del Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL COMERCIO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2018-2021

ÍNDICE

I.	PROPÓSITO
II.	ÁMBITO DE APLICACIÓN
III.	INICIO DE IMPLEMENTACIÓN
a.	ANTECEDENTES
b.	DECRETO DE CREACIÓN
c.	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO
IV.	ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO
V.	MISIÓN Y VISIÓN
VI.	EL MARCO JURÍDICO
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA
VIII.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES
ICCE 1	Dirección General
ICCE 1.1	Coordinación Administrativa
ICCE 1.2	Mensajería – Personal Comisionado
ICCE 1.3	Coordinación de Economía
ICCE 1.4	Jefatura de Competitividad
ICCE 1.5	Coordinación de Información y Estadística
ICCE 1.6	Jefatura de Mercadotecnia
ICCE 1.7	Coordinación de Vinculación y Programas

I. PROPÓSITO

El propósito del presente Manual de Organización es:

- Mostrar de una manera gráfica las líneas de autoridad y dependencia de cada uno de los puestos que integran la estructura orgánica adoptada por el Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en adelante el "ICCE".
- Documentar las funciones generales y específicas de los puestos de las y los funcionarios que integran en el ICCE.
- Facilitar de una manera clara la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso en cuanto a sus funciones.
- Proporcionar información general que sirva de base para un adecuado monitoreo de las actividades de la y el servidor público y una posterior medición en la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Determinar las responsabilidades de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, procurando la ética e integridad en el trabajo y que su desempeño se apegue a los principios de legalidad, ética, eficiencia, eficacia, sensibilidad e imparcialidad.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Manual de Organización y las funciones descritas en éste, son aplicables y de observancia general en el grado de su competencia para todos y cada uno de los puestos que integran el ICCE, desde la o el Titular de la Dirección General hasta el último nivel, para que las y los servidores públicos cumplan con el desempeño de su función en base a las actividades descritas en el mismo.

III. INICIO DE IMPLEMENTACIÓN

El presente Manual de Organización entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Consultivo del Instituto y con la aprobación del Reglamento Interior del ICCE por parte del H. Cabildo del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

IV. ANTECEDENTES

a. DECRETO DE CREACIÓN

Para cumplir con el Decreto de Creación, el ICCE tiene como objetivo primordial lo siguiente:

I.- En materia de competitividad, las siguientes:

- a) Definir e instrumentar una política integral, encaminada a mejorar la competitividad del Municipio, propiciando la participación de los sectores involucrados en el desarrollo de la actividad económica, en el diseño y puesta en práctica de proyectos y planes que para tal efecto implemente el instituto;
- b) Fungir como órgano de consulta de la o el Presidente Municipal en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal desarrollen, y que sean relacionadas con la competitividad, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo;
- c) Actuar como instancia de asesoría, consulta y gestoría ante las autoridades federales, estatales y municipales, respecto de la atención sobre la mejora de la competitividad en el Municipio;
- d) Participar y, en su caso, representar al Gobierno Municipal en los eventos y foros convocados por las organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en las que la o el Presidente Municipal sea requerido, o por tratarse de la temática relacionada con la competitividad y en la gestión de los aspectos humanos;
- e) Proponer a la o al Presidente Municipal, las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales, que conduzcan al incremento de la competitividad de las organizaciones y de las empresas en el Municipio, así como sugerir las acciones a tomarse para su perfeccionamiento;
- f) Coadyuvar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en las acciones destinadas a mejorar la actividad económica y al desarrollo de la competitividad y productividad de las organizaciones y de las empresas en el Municipio;
- g) Desarrollar e implementar programas de capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que lo soliciten, con el fin de incrementar la competitividad y productividad y alcanzar la gestión óptima de los aspectos humanos del desempeño;
- h) Crear un marco de medición y evaluación que permita a cualquier unidad productiva del Municipio, grupo o equipo de trabajo y organización, sea esta pública o privada, identificar su posición competitiva en términos de productividad, así como su nivel de progreso y compararse con otras similares a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional;
- i) Gestionar ante las autoridades financieras nacionales e internacionales créditos, préstamos y fondos económicos, para la implementación de estudios y programas para la competitividad y productividad de las organizaciones, entidades municipales y de las empresas;
- j) Asesorar y apoyar en materia de competitividad y productividad y en la gestión de los aspectos humanos del desempeño a las instituciones del Municipio que así lo soliciten;
- k) Diseñar y proponer programas de capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo soliciten, con el fin de incrementar la competitividad y productividad y alcanzar la gestión óptima de los aspectos humanos del desempeño;
- l) Identificar las mejores prácticas de competitividad y productividad en otros municipios, estados y Países y analizar la idoneidad de las mismas para su implementación en el Municipio;
- m) Sistematizar, analizar, crear e implementar indicadores de productividad y competitividad, de acuerdo a los lineamientos nacionales e internacionales;
- n) Establecer el registro de los reportes sobre indicadores locales, regionales, nacionales e internacionales de competitividad y productividad que sean compatibles con los del Municipio;
- o) Diseñar e implementar mecanismos para incrementar la competitividad y productividad en las organizaciones y empresas en el Municipio;
- p) Monitorear permanentemente aquellos factores que incidan en las condiciones de competitividad y productividad del Municipio;
- q) Realizar estudios e investigaciones para promover el aumento de la productividad competitiva en el Municipio;
- r) Diseñar y difundir campañas publicitarias que fomenten la cultura de la competitividad y productividad en las personas, las familias, las organizaciones y las empresas;
- s) Coadyuvar con los sectores productivos de la sociedad en el incremento de la competitividad y productividad de los individuos, equipos de trabajo, organizaciones y empresas comprendidas dentro del territorio municipal;
- t) Establecer y difundir mecanismos de reconocimiento individuales u organizacionales para quienes mejoren sus niveles de competitividad y productividad en el Municipio;

- u) Formular, coordinar y llevar a cabo talleres, conferencias, congresos y demos eventos afines, con el propósito de abordar la problemática que afecta a la competitividad y productividad, buscando la colaboración de personal especializado en la materia, así como formar parte de organismos, foros e instrumentos nacionales e internacionales relacionados con su objeto;
- v) Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, estudios de capacitación, educación, e investigación tecnológica para promover el aumento de la competitividad y productividad en el Municipio, que propicien que personas, empresas u organizaciones publican o privadas, nacionales e internacionales, mejoren continuamente tanto su calidad de vida, como la de sus productos y servicios, incluyendo sus procesos de trabajo, su productividad y competitividad, atendiendo las condiciones culturales, económicas, políticas y sociales de cada grupo;
- w) Editar, conservar y publicar, de acuerdo con la normatividad correspondiente, bibliografía, documentos y guías técnicas relacionadas con la competitividad y productividad, con el propósito de ofrecer un acervo de información actualizada para proporcionar a las organizaciones, modelos para el desarrollo de sistemas de productividad y competitividad; y,
- x) Presentar un informe detallado sobre el desempeño de sus funciones, estado de las unidades productivas estudiadas y atendidas y metas alcanzadas, ante la o el Presidente Municipal en forma semestral.

II.- En materia de comercio exterior, las siguientes:

- y) Identificar los productos y servicios con potencial exportador en el Municipio.
- z) Fomentar y promover el comercio exterior, así como atraer la inversión nacional y extranjera mediante una alianza permanente entre empresarios y gobierno;
 - aa) Alentar y acrecentar la cultura exportadora del Municipio, mediante la participación y colaboración de instituciones, organismos y centros de educación, que fomenten la difusión, investigación y formación de recursos humanos y tecnologías relacionadas con el comercio exterior y la competitividad de las empresas exportadoras radicadas en el Municipio.
 - bb) Fungir como Órgano de enlace en las relaciones nacionales e internacionales del sector privado con los sectores públicos y privados de otros ciudades, estados y países, a través del establecimiento de comités bilaterales en los que participan inversionistas de las diferentes regiones del mundo y empresarios mexicanos;
 - cc) Actuar como órgano de consulta con el sector privado nacional y extranjero y como canal de comunicación en lo relativo al comercio exterior y a la inversión productiva ante Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y asociaciones, cámaras y toda clase de organismos o entidades públicas y privadas;
 - dd) Crear y administrar un centro virtual como apoyo a las actividades de fomento y propias del Instituto, en coordinación con otras dependencias municipales; y,
 - ee) Generar estadística sobre comercio internacional y temas relacionados, proponer parámetros de medición y en general, todo tipo de información estadística de la materia.
 - ff) Los demás que por razón de sus funciones y atribuciones le correspondan, así como las que se señalen en las diversas disposiciones legales, reglamentos y decretos aplicables en la materia.

b. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

Para cumplir con el objeto de creación, el ICCE cuenta con las siguientes funciones:

- I. Orientar, coordinar, promover, diseñar, apoyar, fomentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas, proyectos, estrategias y acciones públicas del Municipio;
- II. Facilitar y apoyar la coordinación en la promoción y el fomento al comercio exterior y desarrollo de la competitividad de los organismos públicos y privados del Municipio;
- III. Actuar como un organismo representante del Municipio cuando así se requiera, en materia de promoción del comercio exterior, desarrollo de la competitividad e inversión extranjera directa, sin menoscabo de la participación que corresponde a otras instancias de gobierno conforme a la legislación aplicable;
- IV. Actuar como Órgano de consulta, de asesoría y de opinión del Municipio en materia de comercio exterior, desarrollo de la competitividad e inversión extranjera directa para la elaboración de programas que respondan a las necesidades de los diferentes sectores económicos del Municipio;
- V. Establecer relaciones de colaboración con representantes, organismos públicos o privados, asociaciones y cámaras industriales nacionales y extranjeras, que permita promover negocios y establecer programas de cooperación internacional y de asistencia técnica;
- VI. Servir como gestor y medio de enlace entre los sectores productivos del Municipio, Estado, Federación, organismos nacionales y extranjeros, no gubernamentales, de los sectores públicos y privados relacionados con el comercio exterior y la inversión extranjera a fin de negociar apoyos o proponer acciones que beneficien a las empresas con sede en el Municipio, en coordinación con otras dependencias municipales;
- VII. Crear foros para discutir la problemática del comercio exterior y la competitividad de los diferentes sectores productivos, proponiendo alternativas de solución;

- VIII. Detectar nichos de mercado para fomentar las exportaciones en materia de comercio exterior;
- IX. Proporcionar la información y la capacitación que responda a las necesidades de la sociedad exportadora e instituciones así como organizar diplomados, seminarios, congresos y todo tipo de eventos que propicien un mayor conocimiento de la realidad de los mercados internacionales y los potenciales negocios para las empresas de Nuevo Laredo, Tamaulipas;
- X. Promover y apoyar organismos, patronatos, instituciones publican y privadas para organizar ferias, exposiciones, congresos y conferencias que promuevan el comercio exterior y la competitividad de las empresas con sede en el Municipio, Estado o Región y atraiga la inversión extranjera directa hacia Nuevo Laredo, Tamaulipas, en coordinación con otras dependencias municipales;
- XI. Participar en la conformación y desarrollo de las empresas, asociaciones, fideicomisos y sociedades civiles o mercantiles, afines a la misión y objeto del Instituto; y,
- XII. Establecer enlaces o convenios de colaboración con los diferentes institutos de comercio internacional, fomento de la competitividad o afines, con la finalidad de promover las exportaciones por el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Para cumplir con sus objetivos, el ICCE cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración y formalización de los acuerdos de colaboración y coordinación en programas de comercio exterior y desarrollo de la competitividad de la Administración Municipal;
- II. Promover la participación de los sectores social y privado del Estado en la formulación de propuestas, de planes y programas institucionales de comercio exterior y desarrollo de la competitividad, considerando a la propiedad social como uno de los medios para fomentar el desarrollo productivo;
- III. Asesorar técnicamente a organismos públicos, sectores sociales y productivos así como a los particulares en materia de comercio exterior y desarrollo de la competitividad;
- IV. Difundir las actividades industriales, comerciales y turísticas del municipio de Nuevo Laredo, a través de Internet, ferias, exposiciones, convenciones, encuentros y demás eventos promocionales;
- V. Promover y fomentar, en los términos de las leyes de la materia, inversión nacional y extranjera, coinversiones y la instalación de las empresas dedicadas a la producción compartida multinacional;
- VI. Difundir planes y programas sobre estímulos de comercio exterior y competitividad para el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas con especial atención a los destinados a la micro, pequeña y mediana empresa con vocación exportadora;
- VII. Asociarse con empresas o particulares, publican o privadas, que tengan como objeto preponderante el fomento y desarrollo del sector exportador, desarrollo de la competitividad o de comercio exterior, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas o la región; y,
- VIII. Incrementar la competitividad y productividad en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de asumir la responsabilidad de orientar, coordinar, promover, diseñar, apoyar, fomentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas, proyectos, estrategias y acciones públicas en las organizaciones, empresas, infraestructura, formación de capital social, buen gobierno y eficiencia empresarial.
- IX. Las demás atribuciones que el Ayuntamiento o el Consejo Consultivo le confiera.

c. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Las atribuciones conferidas al Consejo del Consultivo se muestran a continuación:

- I. Velar por el correcto funcionamiento del INSTITUTO;
- II. Identificar los factores de fortaleza para el desarrollo de la competitividad y del comercio exterior de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de las empresas radicadas en el territorio municipal;
- III. Conocer los avances de los proyectos, programas y resultados del Instituto, evaluarlos y en su caso, proponer nuevas estrategias;
- IV. Fungir al interior del Instituto como órgano de Consulta y asesoría de los sectores público y privado, en la planeación, orientación, sistematización y promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior y el desarrollo de la competitividad;
- V. Expedir el Reglamento Interior del instituto;
- VI. El Consejo, por conducto de su presidente, ejercerá facultades de administración, representación y dominio, en los términos que autoriza el Código Civil del Estado de Tamaulipas, los que podrá delegar de conformidad con la legislación citada.
- VII. Analizar y en su caso, aprobar, los programas de trabajo del INSTITUTO que presente la Dirección General, así mismo, analizar y en su caso, aprobar la correspondiente Cuenta Pública del INSTITUTO.
- VIII. Las demás que le encomiende el R. Ayuntamiento o la o el Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

V. MISIÓN Y VISIÓN

La **Misión** del ICCE es:

Impulsar una cultura de competitividad a través del conocimiento y contribuir con investigación, asesoría y promoción para mejorar el desarrollo integral del municipio de Nuevo Laredo involucrando al gobierno, empresas, universidades y otras organizaciones de la sociedad.

La **Visión** del ICCE es:

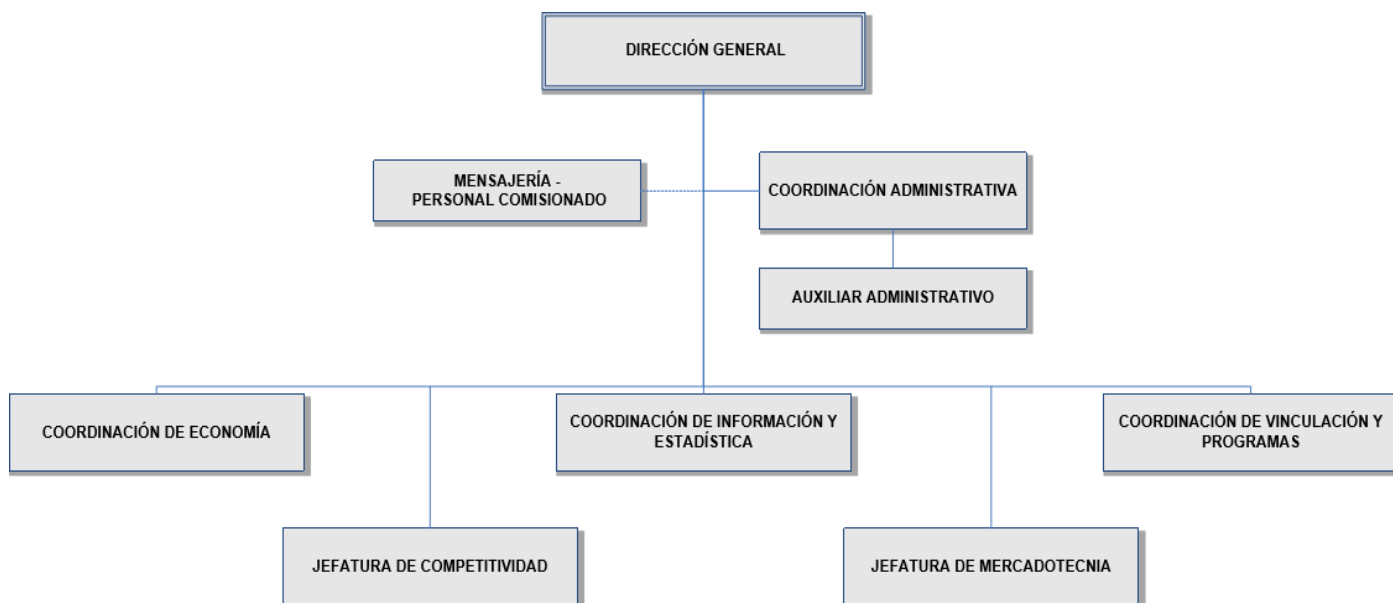
Consolidar a Nuevo Laredo como el municipio más competitivo de México y América Latina con un ambiente que incentive la inversión local y extranjera, mejore las oportunidades de empleo y eleve la calidad de vida en esta frontera

VI. EL MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Decreto de Creación No. LX-668 de fecha 14 de Abril de 2009
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
- Ley del Seguro Social
- Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas
- Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas
- Ley de Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Gasto Público
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas
- Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- Código Civil para el Estado de Tamaulipas
- Código de Ética y Conducta para las y los Servidores Públicos
- Reglamento Interior
- Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo Tamaulipas
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Reglamento Interior del Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior de Nuevo Laredo
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Las demás leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que le señalen como de su competencia

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **ICCE 1**
 NOMBRE DEL PUESTO: **DIRECCIÓN GENERAL**
 REPORTA A: **CONSEJO CONSULTIVO**
 LE REPORTAN: **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**
MENSAJERÍA - PERSONAL COMISIONADO
COORDINACIÓN DE ECONOMÍA
JEFATURA DE COMPETITIVIDAD
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
JEFATURA DE MERCADOTECNIA
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y PROGRAMAS

FUNCIONES:

1. Invitar a representantes de los sectores público, social y privado, para que expongan sus experiencias y realicen propuestas que coadyuven al cumplimiento de los fines del INSTITUTO;
2. Asistir, con voz informativa, pero sin voto a las sesiones del Consejo Consultivo;
3. Conducir y ejercer la administración general del Instituto;
4. Designar bajo su responsabilidad al personal técnico y administrativo que considere especializado y que requiera el Instituto para su eficaz funcionamiento;

5. Ejercer las funciones de la o el Secretario Técnico del Consejo Consultivo;
6. Mantener comunicación continua con las oficinas de representación en el extranjero, así como supervisor y evaluar periódicamente la eficiencia del personal a su cargo;
7. Proponer ante el Consejo Consultivo, el programa estratégico, los servicios y las acciones generales que debe seguir el organismo para cumplir con su objeto;
8. Formular y someter a la aprobación del Consejo Consultivo, los programas de trabajo;
9. Hacer cumplir las disposiciones y acuerdos emanados de las Sesiones del Consejo Consultivo;
10. Participar en misiones comerciales, viajes de trabajo, ferias, exposiciones y eventos promocionales de comercio exterior e inversión extranjera, tanto nacionales como internacionales, así como atender proyectos de extranjeros e inversionistas;
11. Acordar y despachar con el Consejo Consultivo, los programas estratégicos del INSTITUTO;
12. Supervisar y evaluar los programas de trabajo que implemente el INSTITUTO, orientados a la detección de la oferta exportable e importable para el desarrollo de productos de innovación de acuerdo con las tendencias internacionales;
13. Proponer programas de asesoría especializada sobre la aplicación de leyes, reglamentos, acuerdos, tratados, convenios y otros instrumentos normativos y de promoción en materia de comercio exterior;
14. Representar al municipio a través del INSTITUTO participando en las reuniones de gabinete previa invitación para vincular acciones y programas con las diferentes dependencias y entidades Gubernamentales y para planear y ejecutar los proyectos estratégicos que impulsen el comercio exterior, la competitividad y promuevan la inversión extranjera directa en el Municipio, en coordinación con otras dependencias gubernamentales;
15. Negociar convenios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionados con el objeto del INSTITUTO;
16. Rendir un informe general del INSTITUTO en las sesiones del Consejo Consultivo;
17. Rendir los informes necesarios ante el Cabildo y comparecer ante el mismo, cuando sea requerido;
18. Realizar las acciones necesarias para la buena marcha de la administración y operación del INSTITUTO;
19. Coordinar las actividades administrativas, financieras, operativas y el debido funcionamiento del INSTITUTO;
20. Proponer al Consejo Consultivo, para su aprobación, el Reglamento Interior del INSTITUTO, en el que se establezca su estructura orgánica, así como las facultades de las distintas áreas que lo integran;
21. En caso de ausencia del presidente del Consejo Consultivo en las Sesiones del Consejo, le corresponde coordinar y dirigir dichas sesiones; levantar las actas de las sesiones de consejo y comunicar los acuerdos, así como recibir las propuestas y recomendaciones que se formulen en el seno del Consejo Consultivo;
22. Presentar para su aprobación al Consejo Consultivo el informe anual de actividades y el estado que guarda la administración del INSTITUTO;
23. Presentar la Cuenta Pública del INSTITUTO ante el Congreso del Estado previa aprobación de la misma;
24. Previa autorización del Consejo Consultivo, suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del INSTITUTO;
25. Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del INSTITUTO, aprobados por el Consejo Consultivo;
26. Mantener bajo su responsabilidad, la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del INSTITUTO; asimismo, mantener bajo su responsabilidad, guarda, custodia y buena administración la información y papelería de relevancia e importancia para el INSTITUTO.
27. Coordinar, representar y difundir las acciones del INSTITUTO ante los medios de comunicación.
28. Contratar servicios legales, contables, administrativos y de cualquier otra índole que sean necesarios en para el cumplimiento de objetivos del INSTITUTO previa aprobación del Consejo Consultivo.
29. Hacer cumplir las disposiciones establecidas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.
30. Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
31. Cumplir con los procesos de entrega-recepción de conformidad con la Ley en la materia.
32. Aplicar y hacer cumplir los reglamentos, códigos y manuales administrativos del INSTITUTO.
33. Las demás atribuciones que se deriven del Decreto de creación, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas, las tareas que le confiera el Consejo Consultivo para el cumplimiento de los fines del INSTITUTO y demás Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **ICCE 1.1**NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**LE REPORTAN: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

FUNCIONES:

1. Coordinar la correcta administración y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros del INSTITUTO para la adecuada operatividad de conformidad a la normatividad vigente.
2. Llevar a cabo la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos del INSTITUTO para su posterior revisión y aprobación de los mismos.
3. Llevar a cabo un análisis mensual sobre los momentos contables del presupuesto de egresos e ingresos autorizado.
4. Elaborar y supervisar de manera periódica el cálculo, la determinación y pago de la nómina del personal, así como la elaboración de los correspondientes recibos de nómina.
5. Verificar que se cumplan con las remuneraciones de sueldos establecidas; Asimismo, llevar un control sobre la documentación y custodia de los mismos.
6. Llevar un control diario sobre la asistencia e inasistencia del personal del INSTITUTO y elaborar los correspondientes informes a la Dirección General.
7. Llevar a cabo la dispersión de la nómina, la elaboración de cheques y transferencias bancarias para pago a proveedores e instituciones correspondientes.
8. Responsable de la custodia de los cheques emitidos que den cumplimiento a la operación y actividades del INSTITUTO.
9. Llevar a cabo de manera mensual las respectivas conciliaciones bancarias, los estados financieros, el análisis de los presupuestos autorizados y ejercidos.
10. Realizar el cálculo de las contribuciones patronales e impuestos federales y estatales a cargo del INSTITUTO y realizar correcta y oportunamente dichos pagos antes las autoridades correspondientes.
11. Elaborar y presentar oportunamente todo tipo de declaraciones ante el SAT y las demás contribuciones y aportaciones ante dependencias federales y estatales correspondientes.
12. Elaborar, capturar y documentar todo tipo de pólizas contables de ingresos, egresos y diario y que a su vez contengan toda la documentación que soporten las diversas transacciones de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las correspondientes Leyes de Fiscalización aplicables.
13. Responsable del archivo, custodia y control de toda la documentación de pólizas contables que soporten la información financiera del INSTITUTO.
14. Coordinar el envío y atención de la documentación contable al Órgano Interno de Control para su revisión.
15. Elaborar de manera mensual, trimestral y anual la información financiera y la correspondiente Cuenta Pública del INSTITUTO para su revisión, aprobación y posterior envío al ente correspondiente.
16. Atender y verificar que se cumpla en tiempo u en forma con los requerimientos u observaciones solicitadas al Instituto por las autoridades administrativas, de fiscalización, legislativas y de cualquier otra índole;
17. Coordinar y controlar el suministro de bienes de consumo, artículos y materiales de limpieza, combustible y todo tipo de gasto de operación, así como consumibles de equipo de oficina;
18. Supervisar el registro y control de inventarios de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento de inmuebles, muebles y equipo de oficina; Adicionalmente, verificar físicamente el inventario de los mismos de manera semestral.
19. Apoyar a la Dirección General en aspectos administrativos, así como en la coordinación, supervisión y vigilancia de los planes y programas establecidos por el INSTITUTO.
20. Coordinar y establecer con la aprobación de la Dirección General, las políticas, normas, reglas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de recursos materiales, operativos y financieros del INSTITUTO; Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo y operativo.
21. Recibir y revisar la correspondencia que llega a la Coordinación, como son oficios, notificaciones, solicitudes, correos electrónicos y demás documentación.
22. Elaborar y gestionar mensualmente un listado de material de oficina, papelería, artículos, etc., que se requieren para el desempeño de las funciones de la Dirección, y turnarlo para el trámite correspondiente.
23. Asistir a reuniones de trabajo, cursos de capacitación y eventos relacionados a las funciones propias de la coordinación o en aquellos que sean comisionados por la Dirección General.
24. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.

25. Recopilar la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo.
26. Coordinar y vigilar el correcto cumplimiento de las funciones de los puestos que integran la Coordinación a su cargo.
27. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación Administrativa para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
28. Responsable dentro del Instituto en lo correspondiente al cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
29. Cumplir con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
30. Verificar el debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
31. Responsable de obtener la documentación relacionada a cotizaciones y elaboración de órdenes de compra.
32. Vigilar que se cumplan con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos en la adquisición y contratación de servicios.
33. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **ICCE 1.1.1**
NOMBRE DEL PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
REPORTA A: **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**
LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Recibir la correspondencia que llega al INSTITUTO como son oficios, quejas, notificaciones, solicitudes y correos electrónicos, así como remitirlo al área correspondiente.
2. Elaborar los diversos oficios y comunicados de la Dirección General y Coordinación Administrativa y remitirlos para su revisión y posterior firma.
3. Apoyar en la elaboración y planeación de la agenda al titular de la Dirección General.
4. Gestionar y programar el uso de las salas de juntas o espacios para reuniones de trabajo o eventos realizados por la Dirección General o por las Coordinaciones.
5. Realizar todo tipo de actividades secretariales propias del área, llevando un control, registro y archivo de la documentación generada y recibida en el INSTITUTO.
6. Apoyar en la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo.
7. Apoyar en la realización de los informes relacionados al Programa Operativo Anual.
8. Brindar atención al personal que acuden a la Dirección y canalizarlos a con quien corresponda.
9. Atender las llamadas telefónicas y a la ciudadanía sobre aspectos relativos al INSTITUTO.
10. Atender a los visitantes y personal de las distintas dependencias municipales y organismos diversos.
11. Apoyar a la Coordinación Administrativa en la elaboración, envío y entrega de cualquier documentación requerida.
12. Apoyar a la Coordinación Administrativa en las actividades administrativas que a bien designe para el mejor y eficiente desempeño de sus funciones.
13. Informar y reportar oportunamente a la Coordinación Administrativa sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la o el titular de Auxiliar Administrativo para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
14. Apoyar en el cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
15. Apoyar en el cumplimiento con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
16. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General y/o la Coordinación Administrativa para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **ICCE 1.2**NOMBRE DEL PUESTO: **MENSAJERÍA – PERSONAL COMISIONADO**REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Realizar las labores cotidianas de servicios de mensajería solicitados por la Dirección General y la Coordinación Administrativa, para la entrega de información, envío de documentación, entrega de oficios, compras de materiales y consumos diversos, etc.
2. Recoger previa solicitud de la Dirección General y la Coordinación Administrativa todo tipo de paquetería, productos, artículos, documentación, material diverso, etc. relacionado con las actividades del INSTITUTO.
3. Efectuar los traslados del personal del INSTITUTO y de usuarios invitados a eventos y conferencias cuando así lo requieran.
4. En su caso, brindar atención al personal que acude al INSTITUTO y canalizarlos a con quien corresponda.
5. Auxiliar en todo tipo de gestiones administrativas solicitadas por la Dirección General y la Coordinación Administrativa relacionadas al INSTITUTO.
6. Responsable de conservar en las mejores condiciones operativas los bienes en custodia para llevar a cabo sus funciones.
7. Coadyuvar en el cumplimiento de las políticas, normas, reglas y procedimientos para la adecuada administración de recursos materiales y operativos del Instituto.
8. Entregar a la Coordinación Administrativa de manera semanal un reporte sobre todas las actividades diarias, de mensajería y traslados, así como la entrega formal de su respectiva bitácora.
9. Informar a la Coordinación Administrativa sobre la oportunidad y programación del mantenimiento al equipo de transporte cuando así lo requiera.
10. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por el puesto de Mensajería–Personal Comisionado para dar cumplimiento a sus fines.
11. Cumplir con los procedimientos, políticas, criterios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO.
12. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **ICCE 1.3**NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE ECONOMÍA**REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Monitorear de manera permanentemente los indicadores que incidan en las condiciones de competitividad y productividad del Municipio para su análisis y elaboración de propuestas de acciones que permitan mejorar la competitividad, productividad e impulsar a Nuevo Laredo como una de las mejores ciudades competitivas del país.
2. Identificar, analizar e interpretar los indicadores que permitan visualizar los avances y resultados sobre la competitividad y productividad en el Municipio.
3. Asesorar y apoyar en materia de competitividad y productividad, así como en la gestión de los aspectos humanos del desempeño a las instituciones del Municipio que así lo soliciten.
4. Identificar las mejores prácticas de Competitividad y Productividad en otros Municipios, Estados y Países y analizar la idoneidad de las mismas para su implementación en el Municipio.
5. Difundir campañas publicitarias que fomenten la cultura de la competitividad y productividad en las personas, las familias, las organizaciones y las empresas del Municipio.
6. Realizar investigaciones para promover el aumento de la productividad competitiva en el Municipio.
7. Elaborar y mantener actualizado un sistema de seguimiento de indicadores, los avances y resultados que permita en todo momento conocer la situación que guardan los programas de competitividad del INSTITUTO.

8. Atender oportuna y expeditamente a las Instituciones en materia de competitividad y productividad y apoyar en acciones y trámites que se requieran de acuerdo con los lineamientos fijados por la Dirección General.
9. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
10. Enlace ante dependencias del municipio en lo correspondiente a cumplimiento de los Programas Operativos Anuales y los Informes de Actividades.
11. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
12. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Economía para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
13. Apoyar en el cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
14. Apoyar en el cumplimiento con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
15. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **ICCE 1.4**

NOMBRE DEL PUESTO: **JEFATURA DE COMPETITIVIDAD**

REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**

LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Responsable de monitorear y analizar indicadores de competitividad en el Municipio de Nuevo Laredo, análisis e interpretación de información de comercio exterior.
2. Revisar y analizar que se cuente con la información estadística actualizada correspondiente a los aforos de los puentes internacionales de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros.
3. Elaborar y revisar la información estadística sobre el número de operaciones de comercio exterior por modo de transporte y su valor comercial en los puentes de la región fronteriza de Tamaulipas.
4. Elaborar y revisar los análisis de indicadores del comercio exterior de Nuevo Laredo y su plataforma logística, realizando un análisis comparativo con las principales aduanas del país.
5. Elaborar, analizar y llevar un control sobre la medición de indicadores de competitividad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
6. Elaborar las matrices de control de los indicadores de competitividad del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).
7. Programar, coordinar y organizar los diversos eventos enfocados a la competitividad en el Municipio.
8. Elaborar y mantener actualizado un sistema de seguimiento de indicadores, los avances y resultados que permita en todo momento conocer la situación que guardan los programas de competitividad del INSTITUTO.
9. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Jefatura de manera que se facilite su localización oportuna.
10. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
11. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Jefatura de Competitividad para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
12. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **ICCE 1.5**NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Responsable de recibir la información estadística de las instituciones u organismos públicos y privados, mediante herramientas tecnológicas computacionales para asegurar la transferencia y difusión de la misma, en un ámbito público, así como incentivar y favorecer las actividades de investigación y desarrollo en beneficio de la ciudad.
2. Responsable de la administración de las bases de datos con estadísticas de comercio exterior y datos socioeconómicos.
3. Verificar y supervisar que se cuente con la información estadística actualizada correspondiente a los aforos de los puentes internacionales de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros.
4. Supervisar la información estadística sobre el número de operaciones de comercio exterior por modo de transporte y valor comercial en los puentes de la región fronteriza de Tamaulipas.
5. Revisar y supervisar periódicamente la información socioeconómica de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
6. Supervisar los indicadores del reporte elaborado por la Jefatura de Competitividad para su análisis del comercio exterior de Nuevo Laredo y su plataforma logística, realizando un análisis comparativo con las principales aduanas del país.
7. Apoyar en la elaboración y desarrollo de presentaciones multimedia para usos propios del INSTITUTO.
8. Apoyar en el desarrollo de aplicaciones para el manejo y difusión de información del INSTITUTO.
9. Apoyar en el diseño gráfico de los documentos sobre estudios realizados o publicaciones del INSTITUTO.
10. Administrar la página web del INSTITUTO en lo correspondiente a la difusión de Información estadística.
11. Elaborar y mantener actualizado un sistema de seguimiento de indicadores, los avances y resultados que permita en todo momento conocer la situación que guardan los programas de competitividad del INSTITUTO.
12. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
13. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
14. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Información y Estadística para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
15. Apoyar en el cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
16. Apoyar en el cumplimiento con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
17. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALESCLAVE: **ICCE 1.6**NOMBRE DEL PUESTO: **JEFATURA DE MERCADOTECNIA**REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Analizar, desarrollar e implementar estrategias de planes y programas de Mercadotecnia, tales como el Desarrollo del plan de mercadotecnia del INSTITUTO para su debido seguimiento.
2. Difundir todas las actividades industriales, comerciales, ferias, exposiciones, convenciones, encuentros y demás eventos promocionales del INSTITUTO a través de los medios electrónicos de comunicación.
3. Responsable de verificar la operatividad del Marketing Digital.
4. Apoyar en la difusión de la información relevante del INSTITUTO para uso público.
5. Apoyar en la elaboración y desarrollo de presentaciones multimedia para usos propios del INSTITUTO.

6. Apoyar en el desarrollo de aplicaciones para el manejo y difusión de información del INSTITUTO.
7. Responsable de actualizar el contenido de la información de las redes sociales del INSTITUTO.
8. Impartir conferencias con el objeto de difundir la información estadística y socioeconómica del ICCE de Nuevo Laredo.
9. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Jefatura de Mercadotecnia de manera que se facilite su localización oportuna.
10. Apoyar en la recopilación de la información y documentación de ésta Jefatura necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
11. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Jefatura de Mercadotecnia para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
12. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

CLAVE: **ICCE 1.7**

NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y PROGRAMAS**

REPORTA A: **DIRECCIÓN GENERAL**

LE REPORTAN: **NINGUNO**

FUNCIONES:

1. Coordinar el establecimiento de vínculos con los diferentes entes gubernamentales a nivel federal, estatal y municipales, así como con diversas las instituciones educativas y productivas y los organismos privados.
2. Brindar información a la sociedad, a las instituciones educativas y productivas y los organismos privados sobre la vinculación y objetivos del INSTITUTO.
3. Potencializar el área de influencia e identificar al Instituto para la competitividad con la sociedad.
4. Supervisar y apoyar en los diversos eventos y proyectos del INSTITUTO.
5. Atender los diversos requerimientos que en materia de difusión le presenten las unidades orgánicas y/o administrativas del INSTITUTO, así mismo, supervisar de manera permanente la difusión de la información.
6. Coordinar los planes, programas y procesos de Vinculación establecidos por la Dirección General.
7. Asesorar y apoyar en materia de vinculación y programas, así como en la gestión de los aspectos humanos para el adecuado desempeño a las instituciones del Municipio que así lo soliciten.
8. Elaborar y mantener actualizado un sistema de seguimiento de indicadores, los avances y resultados que permita en todo momento conocer la situación que guardan los programas del INSTITUTO.
9. Atender oportuna y expeditamente a las Instituciones que así lo requieran en materia de vinculación y programas, y apoyar en acciones y trámites de acuerdo con los lineamientos fijados por la Dirección General.
10. Organizar, clasificar y archivar la documentación que se genera en esta Coordinación de manera que se facilite su localización oportuna.
11. Apoyar en la recopilación de la información y documentación necesaria para la elaboración de la presentación para las sesiones del Consejo Consultivo, así como en informes relacionados al Programa Operativo Anual.
12. Informar y reportar oportunamente a la Dirección General sobre todas las actividades realizadas; así mismo, coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen todos los programas y acciones efectuados por la Coordinación de Vinculación y Programas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo vigente.
13. Apoyar en el cumplimiento en las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
14. Apoyar en el cumplimiento con los procesos de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley en la materia.
15. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende la o el Titular de la Dirección General para el cumplimiento de sus fines.

ATENAMENTE.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.

ALTAS al Padrón de Proveedores y Contratistas del mes de septiembre de 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

A N E X O 1

RELACIÓN DE PROVEEDORES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NLD-PP-ESL110503 - 882	ELOS SERVICIOS DE LOGISTICA SA DE CV
NLD-PP-GOCA670512 - 824	JOSE ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ
NLD-PP-GOCL890115 - 698	LUIS ANGEL GONZALEZ CRUZ
NLD-PP-SEML670913 - 617	MARIA LUISA SEGOVIA MARTINEZ

A N E X O 2

RELACIÓN DE CONTRATISTAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOPDUMA-222/2019	C. RODOLFO ARTURO GONZALEZ MARTINEZ
SOPDUMA-223/2019	C. HUMBERTO JAVIER ZAMORA SANCHEZ

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 22 de octubre de 2019.

Número 127

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5426.- Expediente 000395/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5649.- Expediente Número 877/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 5427.- Expediente Número 00926/2018, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5650.- Expediente Número 00301/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad.	10
EDICTO 5428.- Expediente 586/2019, relativo a las Diligencias de Sobre Información Testimonial.	4	EDICTO 5651.- Expediente Número 00765/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5429.- Expediente 00617/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5652.- Expediente Número 00691/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5430.- Expediente 00593/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5653.- Expediente Número 00258/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5532.- Expediente Número 650/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 5654.- Expediente Número 00850/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5533.- Expediente Número 221/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5655.- Expediente Número 00270/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5550.- Expediente Número 00026/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	5	EDICTO 5656.- Expediente Número 00881/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5640.- Expediente Número 00764/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5657.- Expediente Número 00860/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5641.- Expediente Número 00988/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5658.- Expediente Número 00928/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5642.- Expediente Número 00072/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 5659.- Expediente Número 00736/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5643.- Expediente Número 00135/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5660.- Expediente Número 01017/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5644.- Expediente Número 00115/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 5661.- Expediente Número 01019/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5645.- Expediente Número 00315/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5662.- Expediente Número 00732/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5646.- Expediente Número 00389/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 5663.- Expediente Número 00987/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5647.- Expediente Número 00512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 5664.- Expediente Número 00357/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5648.- Expediente Número 520/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 5665.- Expediente Número 00520/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5666.- Expediente Número 00098/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5667.- Expediente Número 00383/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5837.- Expediente Número 986/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5668.- Expediente Número 00539/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5838.- Expediente 0381/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 5669.- Expediente Número 00372/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5839.- Expediente Número 01174/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 5670.- Expediente Número 201/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5840.- Expediente Número 00829/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5671.- Expediente Número 89/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5841.- Expediente Número 00799/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	30
EDICTO 5672.- Expediente Número 148/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5842.- Expediente Número 1121/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5673.- Expediente Número 00560/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5843.- Expediente Número 01031/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5674.- Expediente Número 01207/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5844.- Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 5819.- Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5845.- Expediente Número 00871/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5820.- Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 5846.- Expediente Número 00606/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5821.- Expediente Número 00590/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5847.- Expediente Número 00502/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5822.- Expediente Número 696/2017, deducido del Juicio Sumario Sobre Liquidación y Terminación de Copropiedad.	22	EDICTO 5848.- Expediente Número 01035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5823.- Expediente Número 00836/2018, relativo al Juicio Hipotecario	22	EDICTO 5849.- Expediente Número 00807/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5824.- Expediente Número 00670/2018, relativo al Juicio Hipotecario	23	EDICTO 5850.- Expediente Número 01268/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 5825.- Expediente Número 01091/10, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5851.- Expediente Número 01059/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5826.- Expediente Número 00860/2015, relativo al Juicio Hipotecario	24	EDICTO 5852.- Expediente Número 838/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5827.- Expediente Número 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5853.- Expediente Número 00156/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5828.- Expediente Número 00942/2018, relativo al Juicio Hipotecario	25	EDICTO 5854.- Expediente Número 00374/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5829.- Expediente Número 0298/2016, relativo al Juicio Hipotecario	25	EDICTO 5855.- Expediente Número 00243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 5830.- Expediente Número 00712/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5856.- Expediente Número 00902/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 5831.- Expediente Número 01380/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 5857.- Expediente Número 1148/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 5832.- Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26	EDICTO 5858.- Expediente Número 00914/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 5833.- Expediente Número 00986/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5859.- Expediente Número 00855/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	34
EDICTO 5834.- Expediente Número 00931/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5860.- Expediente Número 00694/2019, relativo al Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 5835.- Expediente Número 00251/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5861.- Expediente Número 00780/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 5836.- Expediente Número 311/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	28	EDICTO 5862.- Expediente Número 1168/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5863.- Expediente Número 001160/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5864.- Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 5865.- Expediente Número 00702/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	36
EDICTO 5866.- Expediente Número 01373/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia.	37
EDICTO 5867.- Expediente Número 00873/2009, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	37
EDICTO 5868.- Expediente Número 00357/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	38
EDICTO 5869.- Expediente Número 417/2018, relativo a la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria	38
EDICTO 5870.- Expediente Número 00117/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 5871.- Expediente Número 00773/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 5872.- Expediente Número 00468/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	40
EDICTO 5873.- Expediente Número 725/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	40
EDICTO 5874.- Expediente Número 00050/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 5875.- Expediente Número 649/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 5876.- Expediente Número 639/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 5877.- Expediente Número 640/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 5878.- Expediente Número 650/2019, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	42

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 000395/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. SILVIA RODRÍGUEZ VELA, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en: fracción del solar número 1068, manzana 124, del Plano Oficial de Tampico, Tamaulipas con superficie de 406.53 m², y las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en 12.90 mts con calle Emilio Carranza; AL SUR: en 16.80 mts con solar 1064, AL ESTE: en 48.08 mts con Avenida Monterrey; AL OESTE en tres medidas de 42.80 mts., 0.48 mts., y 5.16 mts con solar 1067.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE CV., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos. Doy fe.-

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 14 de junio del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5426.- Octubre 1, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00926/2018, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Inmatricular o Registrar en el Padrón Catastral y ante el Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad; promovido por la C.MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ PEREZ, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 1,876.00 m², inmueble que ubica en calle Chihuahua de la colonia Lampacitos, siendo el lote 10, de la manzana 37 de esta ciudad, con las siguientes medidas

y colindancias: AL NORTE en: 44.00 M.L., y colinda con calle Chihuahua; AL SUR: 50.00 M.L., y colinda con lote 09; AL ESTE; en 40.00 M.L., y colinda con comunidad Lampacitos; AL OESTE; en 40.00 M.L., con calle Nayarit.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA

5427.- Octubre 1, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 586/2019, relativo a las Diligencias de Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble promovido por MA. DE LOURDES CALDERÓN VERDUZCO, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en un lote de terreno marcado con número 10 (diez) de la manzana número 5 (cinco) con medidas de 14.00 mts., por 25.00 mts., ubicado en la colonia Magisterial C.B.T.I.S. No. 135 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas con superficie de 350.00 m² (trescientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: con lote No. 6 de Teresa Parra, AL SUR: con calle Jesús Morales González, AL ESTE: con lote No. 9. AL OESTE: con lote 11 de Sánchez Olivas Rosario.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5428.- Octubre 1, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro (04) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00617/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un

Bien Inmueble, promovido por FAUSTINA PÉREZ HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- con 20.00 metros con lote 13, colindante Armada Álvarez, AL SUR: con 20.00 metros con lote 15, colinda con Gerardo Garcia, AL ESTE: con 10.00 metros con calle Pino, AL OESTE: con 10.00 metros con calle Olmo, lote 19, entre las calles Ébano y Mezquite, sin número, colindante Teresa Del Ángel Hernández.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 05 de septiembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5429.- Octubre 1, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis (26) de agosto del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00593/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble promovido por YESENIA CAVAZOS CRUZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 400.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- con 20.00 mts con lote 32, colindante María Del Carmen Cruz Pérez, AL SUR.- con 20.00 mts con lote 29 colinda con Eduardo Cavazos Cruz, AL ESTE.- con 20.00 metros con lote 02 y 03 colindante lote 02 con José Luis Cavazos Saavedra y lote 03 con Gloria Balleza Maldonado, AL OESTE.- con 20.00 mts con calle Olmo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 28 de agosto del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5430.- Octubre 1, 10 y 22.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho (08) de mayo del dos mil dieciocho (2018), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 650/2018, relativo al

Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor JOSÉ CRUZ MORENO RAMÍREZ, promovidas por la Ciudadana SOLEDAD DEL CARMEN ALONSO; ordenando el Ciudadano Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto se apersona el Ciudadano JOSÉ CRUZ MORENO RAMÍREZ, en el Expediente de Referencia 650/2018, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de junio 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5532.- Octubre 8 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria del área Penal encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 221/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUSTAVO JIMÉNEZ SANDOVAL, denunciado por BLANCA LILA SOSA VÁZQUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 3 de septiembre del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5533.- Octubre 8 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de abril del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00026/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Derechos de Dominio Sobre Demasía, promovidas por LEOPOLDO ARMANDO LEOS MORALES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 5,852.25 m², y una demasía de 3,832.69 m², así mismo con las Sigüientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 92.80 metros lineales con propiedad de Raúl Montoya Cruz; AL SUR: en 90.90 metros lineales con propiedad de Amado González Santillán; AL ESTE: en 88.15 metros lineales con calle sin nombre; AL OESTE: en 106.40 metros lineales con Gastón Saldaña Valmori.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 24 de abril de 2019.- Secretaria De Acuerdos Penal por Min. de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

5550.- Octubre 8, 15 y 22.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00764/2016, promovido por el Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general para pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 24, de la manzana 197, ubicada en calle Pablo Picasso número 793 del Conjunto Habitacional Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, en esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número 210167, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que es la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5640.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de septiembre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00988/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Gloria Isabel Ibáñez Briones, y continuado por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de JOSÉ LUIS GAONA HUESCA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 34, de la manzana 117-a, de la calle Rosales, número 266, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y 47.48 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 39; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Rosales, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 35; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 33, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 19591, Legajo 2-392 y Sección Segunda, Número 22250, Legajo 2-445, ambas de fecha 20 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 210784.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5641.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00072/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA ANADALITH HERNANDEZ LARA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6, manzana 18, de la calle Cuauhtli número 411 del Fraccionamiento Azteca del municipio de Río Bravo Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 18480, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,0000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, lo es la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5642.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00135/2018, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NEFERTITI NAVA ALVARADO la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30, manzana 76, de la calle Boulevard Alcalá número 1228 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 210798, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,0000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) - Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5643.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00115/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE LUIS MANCIAS SAUCEDA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 16 manzana 138, de la calle Cedro número 630 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de este municipio, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 210753, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,0000.00 (DOSCIENOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, lo es la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5644.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00315/2018, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN PABLO MONSIVÁIS ARREAGA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, manzana 81, de la calle Minas de Esmeralda número 227, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 210946, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,0000.00 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo es la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5645.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00389/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO ANTONIO FLORES MELÉNDEZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 10, manzana 20, de la calle Mar Báltico número 50, condominio 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas del municipio de Río Bravo Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 34289, de la ciudad de Río Bravo Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,0000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, lo es la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5646.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00512/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN RODRÍGUEZ GALAVIZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 06, manzana 1, de la calle Industria Automotriz número 111 del Fraccionamiento Industrial del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 5839, de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$271,0000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, lo es la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5647.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 520/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA GONZÁLEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca Número 210805, lote 39, de la manzana 2, de la calle Manzanillas número 625, del Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Manzanillas; AL SUR en 6.00 metros con lote 14, AL ESTE en 17.00 metros con lote 38, AL OESTE en 17.00 metros

con lote 40, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 828, Legajo 2017 y Sección Segunda, Número 18, Legajo 2013, ambas de fecha 24 de enero del 2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2019
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5648.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 877/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA NATALIA CAVAZOS ALEMÁN, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 11, de la manzana 25, zona 3, de la calle Felipe Ángeles, número 120, de la colonia Estero, del Ex-Ejido de Río Bravo, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 131.30 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 M.L. con lote 10; AL SUROESTE en 6.50 M.L. con camino real, AL SURESTE en 20.20 M.L. con calle Felipe Ángeles, AL NOROESTE en 20.50 M.L. con propiedad que se reserva la vendedora Guadalupe Ojeda, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 92, Legajo 870 y Sección Segunda, Número 5275, Legajo 2-106 de fecha 21 de marzo del 2007 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2019
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

5649.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00301/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad promovido por RICARDO PEREZ LUGO en contra de MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DE PEREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Francita número 228, entre calle Tampico y calle Naranjos, lote 163, manzana 7, Fraccionamiento La Florida, colonia Petrolera, superficie de 253.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 metros con lote 143, AL SUR en 11.00 metros con calle Francita, AL ESTE en 23.00 metros con lote 164, AL OESTE en 23.00 metros con lote 162.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 2029 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$3'170,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con una rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5650.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha veintidós y veintitrés de agosto del dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 00765/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO CASTILLO DE ANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Condominio, casa cuatro, ubicada en calle Nicolás Bravo número 507-4, entre calle Josefa Ortiz de Domínguez y Rosalío Bustamante, Solar número 106, manzana 14 del Conjunto Habitacional Residencial "Quetzal" de la colonia Tolteca en Tampico, Tamaulipas, casa tipo individual horizontal, constará de: sala-comedor, cocina, 3 recámaras, 2 112 baños, patio de servicio y estacionamiento, superficie de construcción privativa: 120.15 metros cuadrados, se desplantará en un predio: 85.50 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con la casa tres; AL SUR: en 15.00 metros, con la casa cinco; AL ESTE: en 5.70 metros, con la servidumbre de paso a lote 108, AL OESTE: en 5.70 metros, con lote 104.- Porcentaje de indiviso: 14.25%.- Clave Catastral: 36-01-11-120-068, actualmente identificado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como: Finca Número 36390 ubicada en el municipio de Tampico, con un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5651.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00691/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MA. DEL ROCÍO CERINO GONZÁLEZ Y JUAN FRANCISCO FRAGOSO NEGRETE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Avenida 10 de octubre, número 5, lote 27, manzana 14, de la colonia Sección 11 de esta ciudad, con superficie de terreno de 330.00 m2 y superficie de construcción de 68.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M.L. con callejón 6, AL SUR, en 20.00 M.L. con Avenida 10 de Octubre, AL ESTE, en 16.50 M.L. con lote 28, AL OESTE, en 16.00 M.L. con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 45318, de fecha 28 de mayo de 2010 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$310,666.66 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5652.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00258/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer De la Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y

cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA ROSA CASTILLO ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento número 3-tres sujeto a régimen en condominio, edificado en Planta Alta, sobre el lote de terreno número 1-uno, manzana 21-veintiuno, de la colonia Unidad Modelo José María Morelos de Tampico, Tamaulipas, con un área privativa de 99.96 m2, un área privativa construida de 99.96 m2, un porcentaje de indiviso de 30.363 %, al cual le corresponde una superficie dividida de terreno de 61.081 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.30 mts., con vacío al lote número 2; AL NORTE, en 01.13 mts., con área común número 2 planta alta; AL NORTE, 03.25 mts., con vacío al área privativa del Departamento número 1, planta baja; AL SUR, 4.17 mts., con área común número 1 en planta alta; AL SUR, 10.00 mts., con vacío al área privativa del departamento número 1; AL ESTE, en 03.07 mts., con área común número 1 en planta alta; AL ESTE, en 00.18 mts, con vacío al área privativa del departamento número 1 en planta baja; AL ESTE, en 04.40 mts, con vacío al área común número 2 en planta baja; AL OESTE, en 07.79 mts, con vacío a la Avenida de los Médicos; Abajo colinda con departamento No. 1-uno; Arriba colinda con losa de azotea.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N°. 27148, ubicada en el municipio de Tampico.- Valor pericial: \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, cuyo nuevo precio con rebaja del 20% (veinte por ciento) es la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para la segunda almoneda la cantidad de \$ 362,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta que representa las dos terceras partes del valor pericial.- fijándose como fecha para la celebración del remate el día seis de noviembre del dos mil diecinueve, a las nueve horas con treinta minutos.- Es dado el presente edicto el día 03 de septiembre de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5653.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, dictado

dentro del Expediente Número 00850/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de los C.C. JUAN ANTONIO OLVERA VALLE E IMELDA JOSEFINA BOLAÑOS HERNANDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicada en Conjunto Habitacional del Magisterio del Sur de Tamaulipas, sito en el inmueble identificado como lote 5 de la manzana E, de la Colonia Del Maestro del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, cuya nomenclatura oficial es Privada León casa dos, número 105, de la colonia Del Maestro en ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de 135.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.50 mts con lote 6 de la manzana E, AL SUR en 13.50 mts con lote 4 de la manzana E, AL ESTE en 10.00 mts con lote 8 de la manzana E, AL OESTE en 10.00 mts con Privada Dos.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 3095 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor Comercial \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2019, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2019.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5654.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00270/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" anteriormente denominada "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario y como administrador del Fideicomiso Número 1055, en contra de

VIRGINIA OJEDA RANGEL Y JULIO MOLAR MAR, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 125, de la calle Azaleas, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 13, de la manzana 117-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25751, Legajo 2516, de fecha 07 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 152012.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5655.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00881/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 en contra de los C.C. ODILÓN PEREZ SÁNCHEZ Y DIANA SOTO RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 04, manzana 77, calle Punta el Potosí, número 106, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta

ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 3392 Legajo 2- 068, de fecha 11 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente inscrito en la Finca Número 199609 del municipio de Reynosa, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$300,666.66 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5656.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00860/2015, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y este a su vez en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de AMADO GUERRERO JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 8, ubicada en calle Privada Mexicali, número 330, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7026, Legajo 2-141, de fecha ocho de mayo del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado,

como la Finca Número 168205 del municipio de Reynosa, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$350,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5657.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00928/2009, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por inicialmente por el Licenciado Rigoberto De la Viña Olivares en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. DIANA MARISOL PUGA GARCIA Y OLIVER CHOPIN HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación, ubicada en calle Paloma Morada, número 3038 edificada sobre el lote 19 de la manzana 10 de Fraccionamiento Las Palomas, de esta ciudad compuesto por una superficie 120.02 m2 y 39.56 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.06 metros con calle Paloma Morada; AL SUR: en 7.06 metros con lote 32; AL ESTE en 17.00 metros con

lote 20; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 18, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4224, Legajo 4-085 de fecha 7 de agosto de 2006, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$317.000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5658.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00736/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NANCY RAMÍREZ EMILIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 34 de la manzana 06 de la calle Hacienda San Miguel Número 128 del Fraccionamiento Hacienda San Marcos, de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 6809, Legajo 2- 137 de fecha 20 de junio del 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 208955 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes

rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5659.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01017/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA AURELIA MEAVE PUENTE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 35 de la manzana 4 de la calle Uno número 121-A Planta Baja, Condominio Habitacional 4, Plex, Departamento A, Los Almendros II, Edificio IV, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 108326 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición

de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5660.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01019/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARELY GUADALUPE PACHECO VILLARREAL, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 23 de la manzana 211 de la calle Turcos 3, Número 546 del Fraccionamiento Las Pirámides del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 84641 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5661.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00732/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELSA REYES PALESTINA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 4, de la manzana 1, ubicado en la calle Sauces con el número oficial 107, Unidad Habitacional Los Encinos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 26088, Legajo 2-522 de fecha 12 de diciembre del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente inscrito en la Finca Número 197871 del municipio de Reynosa, Tam.,

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, el cual se fijó en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5662.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 02 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00987/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva y

continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR MIGUEL AMADOR JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 06, manzana número 42, de la calle 16, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 111, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 49918, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5663.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00357/2017 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LISETTE RODRÍGUEZ ROSALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda, ubicada en la calle San Antonio, número 37, lote 37, manzana 30, del predio "San Jacinto, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 45.13 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 6.00 metros, con lote 28; AL SUR, en 6.00 metros, con calle San Antonio; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 36; AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 38.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 9089, Legajo 6-182, de fecha seis de octubre de dos mil seis, del municipio de Altamira, Tamaulipas; y con los datos de gravamen: Sección Segunda, Número 7323, Legajo 6-147, de fecha seis de octubre de dos mil seis, del municipio de Altamira, Tamaulipas; actualmente registrado como Finca Número 92198, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Inscripción Segunda, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto al día nueve de septiembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN
VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5664.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00520/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR VERASTEGUI COVARRUBIAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en

Calle Aguascalientes número 144, lote 5 manzana 7, Fraccionamiento Colinas de Altamira (también conocido como Municipios Libres) en Altamira, Tamaulipas entre las calles Tampico y Tamaulipas C.P. 89603, con una superficie de 72.50, con las medidas y colindancias

siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros con Aguascalientes AL SUR.- en 5.00 con Propiedad Privada AL ESTE.- en 14.50 Metros, con casa 6 ; y, AL OESTE.- en 14.50 metros, con casa 4.- Valor Pericial: \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00 /100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 56634, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00 /100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas .- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5665.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00098/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferrá, y continuado por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUANA GENOVEVA RODRÍGUEZ RIVERA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Gardenia 196 Smz N/A MZ 12, Lt 17 IV 04, Fraccionamiento Las Flores, con una superficie de terreno de 101.50 metros cuadrados u superficie de construcción de 44.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Gardenia; AL SUR, en 7.00 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 14.50 metros con lote 18, y AL OESTE, en 14.50 metros, con el lote 16; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 2900, Legajo 3-058, del municipio de Valle Hermoso, Tam; con fecha 26 de marzo de 2008, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 7493 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la

publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 80/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/200 M.N.); señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5666.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00383/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS DOLORES RAMÍREZ CORTES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Avenida Santa Elena número 895, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, en esta ciudad, descrito como lote número 01, manzana 06, con una superficie de terreno 140.31 metros cuadrados y de construcción 35.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 02; AL SUR, 16.00 metros con calle San Eliseo; AL ORIENTE, 8.62 metros con lote 48; y AL PONIENTE: 8.90 metros, con Avenida Santa Elena, y valuado por los peritos en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al

remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

5667.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitún de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00539/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos RICARDO DAVID LARA INTERIANO Y YESENIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cerro de la Silla número 830, del Fraccionamiento Colinas del Sur III Etapa, en esta ciudad, descrito como lote número 5, manzana 2, con una superficie de terreno 114.90 metros cuadrados y de construcción 58.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con lote 34; AL SUR, 06.00 metros con calle Cerro de la Silla; AL ESTE, 19.15 metros con lote 6; y AL OESTE: 19.15 metros, con lote 4, y valuado por los peritos en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

5668.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00372/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OSCAR ADOLFO COBOS MEDELLÍN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble: declarando que queda sujeto a Juicio Hipotecario el siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 3, ubicada en calle Tamaulipas, número 1204-3, lote número T-II-I-II-A-4-4, de la colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 82.90 m2 (ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados), superficie privativa de terreno de 104.86 m2, (ciento cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados), correspondiéndole un factor de indiviso de 26.90% (veintiséis punto noventa por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, de 6.13 metros con área privativa (casa habitación no. 4) y en 2.68 mts con área común, terreno (acceso vehicular y peatonal) para las casas-habitación No. 1, 2, 3 y 4; AL SUR: en 8.72 mts con lote 9; AL ESTE: en dos medidas, de 9.58 mts con área privativa (casa habitación No. 2) y en 4.00 mts con área común, terreno (acceso vehicular y peatonal) para las casas-habitación No. 1, 2, 3 y 4; AL OESTE: en 14.45 mts. con lote 3; arriba con losa de azotea de la misma casa-habitación y con espacio aéreo; y abajo: con cimentación y terreno propio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 50865, con fecha 17 de octubre del 2017 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2019, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de septiembre del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5669.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 201/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA GENOVEVA MORENO JUÁREZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 98270, lote 46, manzana 82, calle Lirios número 537, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie construida de 75.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Lirios; AL SUR: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 45; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 47, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$534,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5670.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 89/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EZEQUIEL CONTRERAS LÓPEZ Y BEATRIZ CARMEN GÓMEZ CANTÚ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el lote de terreno urbano marcado con el número 46, de la manzana 52, del Fraccionamiento Residencial Las Arboledas de esta ciudad, ubicado en la Avenida Las Plazas, con superficie de terreno de 146.25 m2 y superficie de construcción de 87.00 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con Avenida Las Plazas, AL SUR, en 7.50 mts con lote 17, AL ORIENTE, en 19.50 mts con lote 45, AL PONIENTE, en 19.50 mts con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4245, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 24 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5671.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 148/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JAIR DE JESÚS MARTÍNEZ MONSIVÁIS Y CLAUDIA MAYELA DEL CARMEN BUENDÍA MORENO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, de la manzana 105, de la calle Siete número 737 del Fraccionamiento Vista Hermosa, dicho predio tiene una superficie de 123.25 metros cuadrados y 108.82 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 M.L. con calle 7; AL SUR: en 7.25 M.L. con lote 28; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 20; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lotes 18; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el

Estado, bajo la Finca Número 9196, de fecha 10 de junio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

5672.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00560/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BLAS ESPINOZA VILLEGAS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 04, manzana 03, ubicada en calle Circuito Río Soto La Marina número 134 del Fraccionamiento Villas Diamante, Primera Etapa, de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral, con datos de Finca Número 95098, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2019. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5673.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta días del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01207/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ SALAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, manzana 124, calle Privada Clavelina, n° 573, del Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa IV-E, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo número de Finca 15938, el municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2019. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5674.- Octubre 15 y 22.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro

del Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como nuevo acreedor de los derechos litigiosos, en contra de la NÉSTOR JAVIER CERVANTES BECERRA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El predio y construcciones identificado como: vivienda ubicada en Cerrada Laguna Perol No. 214 "F", lote 4, manzana 9, del Conjunto Habitacional, "Laguna Florida", en Altamira, Tamaulipas, con un área total construida de 40.88 m² correspondiéndole un indiviso de 1.5151% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.90 metros con vivienda 214- E, del mismo condominio, compartiendo con esta el muro que las divide; AL ESTE en 5.975 m con vacío que da al área común del mismo condominio; AL SUR: en 6.90 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE: en 5.975 metros con vacío que da afectación de Pemex, arriba con losa de azotea, abajo, con vivienda 214-D, e inscrita ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas: como Finca No. 35942, Inscripción 4° y 5°, de fecha, 15 de junio del 2011, del municipio de Altamira, Tamaulipas inmueble que se adquirió por la parte demandada el C. NÉSTOR JAVIER CERVANTES BECERRA, mediante Escritura Publica Número 10,036 del Volumen 686, de fecha 31 de marzo del 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4, Lic. Adrián Morales Rocha, con ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de septiembre del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5819.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 10 de octubre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de RENE EDUARDO OCHOA VARGAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 213 ubicada en calle Avenida Las Torres edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 6 de la manzana 1 del Fraccionamiento Paseo de las Américas municipio de Victoria, con una superficie de 96.00 m² de terreno y 142.50 m² de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote número 7; AL SUR en 16.00 metros con lote número 5; AL ESTE en 6.00 metros con Avenida Las Torres y, AL OESTE en 6.00 metros con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 23354 del municipio de Victoria, Tamaulipas el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$974,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto otorgado por los peritos valuadores designados en autos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5820.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00590/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOC. FIN. DE OBJ. LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE MEDINA ORTEGA,

MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RENOBATO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Vivienda ubicada en la calle Roberto Guerra, número 357, del lote 6, manzana 2, de la colonia Conjunto Habitacional Praderas, se esta ciudad, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 7; AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 5; AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 23; AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Roberto Guerra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: la Finca Número 128816 fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5821.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fechas tres y siete de octubre del año mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 696/2017, deducido del Juicio Sumario Sobre Liquidación y Terminación de Copropiedad, promovido por el C. RAÚL BERNABÉ RODRÍGUEZ VILLA, en contra de la C. SILVIA ELENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ½ lote del Poniente lote 15, manzana 20, del Fraccionamiento Granjas Económicas d Reynosa con una superficie de terreno de 500.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 con calle Rosita, AL SUR: 10.00 con lote 18, manzana 20. AL ESTE: 50.00 con ½ lote 15 Oriente, manzana 20, AL OESTE: 50.00 con lote 14, cuyo título de propiedad se

encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 183548, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$427,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5822.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00836/2018, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, en contra de ARMANDO OLMEDO GARCIA Y EDITH OLARTE PONCE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 15, manzana 1, ubicada en calle Salud, número 1629, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4360, Legajo 2-088, de fecha 29 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 210739, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y

CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5823.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00670/2018, promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente social que comparece a su vez como apoderado especial de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA como Fiduciaria en el Fideicomiso Identificado con el Número F/233595 en contra del C. MARISOL MUNDO CRUZ Y HÉCTOR RODRÍGUEZ CHAVANA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 1, manzana 10, ubicada en calle Avenida Las Palmas número 200 del Fraccionamiento Villas del Palmar en esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 13947, Legajo 2-279 de fecha 22 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 210503, de fecha 29 de julio de 2019, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$260,666.66, (DOSCIENTOS SESENTA MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5824.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01091/10, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. FRANCISCO ALBERTO LOREDO SOTO Y LEONOR RODRÍGUEZ DE LOREDO ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote seis, de la manzana seis, del Fraccionamiento "Los Cedros" del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas y la construcción ahí existente, teniendo dicho lote una superficie de ciento cincuenta metros treinta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dieciocho metros, con lote cinco: AL SUR, en dieciocho metros, con lote siete; AL ESTE, en ocho metros treinta y cinco centímetros, con calle Puerto Escondido y AL OESTE, en ocho metros treinta y cinco centímetros, con propiedad privada.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, Número 21257, Legajo 426, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1988, actualmente Finca 24174.- Valor Comercial \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a ocho de octubre del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS

CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos,
LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5825.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00860/2015, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y este a su vez en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 en contra de AMADO GUERRERO JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 8, ubicada en calle Privada Mexicali, número 330, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera número 7026, Legajo 2-141, de fecha ocho de mayo del dos mil seis, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como la Finca Número 168205 del municipio de Reynosa, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$350,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5826.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha uno de octubre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. JOSÉ MAURO ÁVILA MORENO Y EDNA ARACELY MARES LÓPEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación H, número 611, en calle C, de la colonia Enrique Cárdenas González, del municipio de Tampico, Tamaulipas, del Conjunto Habitacional calle C"; superficie de terreno 85.00 metros cuadrados, superficie de la construcción 95.00 metros cuadrados, con un porcentaje de indiviso de: 10.53%, medidas y colindancias del terreno: AL NOROESTE: 10.00 metros con paso de servidumbre; AL SURESTE: 10.00 metros con lote 16; AL SUROESTE: 3.50 metros con fracción F; AL NORESTE: 8.50 metros con lote 7, medidas y colindancias de la construcción: AL NOROESTE: 3.13 metros con patio; 3.17 metros con patio y 3.32 metros con patio; AL SURESTE: 9.62 metros con patio de servicio; AL SUROESTE: 6.75 metros con fracción F; AL SUROESTE: 6.75 metros con fracción F; AL NORESTE: 5.00 metros con lote número 7; 1.45 metros con garaje y 0.30 con patio. Arriba: con losa de azotea. Abajo: con cimentación, paso de servidumbre con superficie de 122.00 metros cuadrados, con porcentaje de indiviso de 15.10%.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1207, Legajo 6-025, de fecha 07 de febrero del 2008, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$707,000.00 (SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2019, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de octubre del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos,
LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5827.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00942/2018, promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente social que comparece a su vez como apoderado especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Numero F/1301 en contra de la C. RUTHQUEREN RUIZ PEREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 3, de la manzana 8 ubicado en la calle Perseverancia con el número oficial 1605 del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 6535, Legajo 2-131 de fecha 19 de agosto del 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante a publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5828.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil

diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 0298/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUALBERTO CASTRO MIRELES Y ELVIA GARCIA DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Universidad Autónoma de Coahuila número 3, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio I" edificada sobre el lote 18, de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1700 mts con lote 17, AL SUR en 17.00 mts con lote 19, AL ESTE en 6.00 mts con Universidad Autónoma de Coahuila, AL OESTE en 6.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 4413, Legajo 3-089 de fecha 23 de mayo de 2005 de este municipio de H Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 135872.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5829.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00712/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MÓNICA YANETH RODRÍGUEZ ARAIZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Don Jorge número 115, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 37, de la manzana 21, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Don Jorge, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 36, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8922, Legajo 3-179, de fecha 14 de noviembre de 2005 y actualmente bajo la Finca Número 135876, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,100.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CEN PESOS 00/100) que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$128,066.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5830.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01380/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Francisco De la Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALMA DELIA SÁNCHEZ ALCUDIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 44377, lote 3, manzana 48, de la calle Flor de Naranjo número 236, del Fraccionamiento Los Almendros, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y una superficie construida de 34.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 15.00 metros con lote 2; AL SUR: en 15.00 metros con lote 4, AL ESTE: en 6.00 metros con la calle Flor de Naranjo; AL OESTE: en 6.00 metros con lote 40, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la

diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5831.- Octubre 22 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (29) veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00452/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer De la Garza y continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ARTURO MARTÍNEZ ELIZALDE, y ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble objeto de la hipoteca es: lote de terreno y casa habitación en el construida, ubicada en la calle Río Verde ahora Emiliano Zapata número cuatrocientos seis esquina con calle Reforma de la colonia Obrera, que se identifica como lote número cuatro, manzana 0-9, Sector Primero, Sección VIII, Región V, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 199.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.60 metros con calle Reforma, AL SUR 18.40 metros con lote número tres, AL ESTE 12.36 metros con calle Río Verde, y AL OESTE 9.33 metros con lote número cinco.- inmueble que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 3457, de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble antes descrito, audiencia que tendrá verificativo el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'785,492.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 27 de septiembre de 2019.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5832.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha veintisiete de septiembre del año de mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00986/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JOSÉ LUIS MIGUEL GARCIA GONZÁLEZ, (existiendo el siguiente cambio de denominación: de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así misma se hace constar la formalización de los acuerdos de Fusión por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante, que subsiste, con HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BITESE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionadas,) y continuado por cesión onerosa de derechos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida de los Colorines Poniente, número exterior 228, lote 15, manzana 112, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de terreno de 120.00 m2, y con una superficie de construcción de 70.41 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.00 M.L. con Avenida de los Colorines Poniente, AL SUROESTE, en 6.00 M.L. con lote 58, AL SURESTE, en 20.00 M.L. con lote 16, AL NOROESTE, en 20.00 M.L. con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 5753 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ LUIS MIGUEL GARCIA GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia

que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$299,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$59,866.66 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5833.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00931/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. JESSICA SELENE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Washington, número 336, late 74, manzana 26, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 metros lineales con lote 75, AL SURESTE, en 14.00 metros lineales con lote 73, AL SUROESTE, en 6.50 metros lineales con calle Washington, AL OESTE, en 6.50 metros lineales con límite de propiedad.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 197114, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JESSICA SELENE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5834.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00251/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. LUIS ANTONIO SOBERON MARTÍNEZ Y ZOILA CRISTINA RAMÍREZ NIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Albañiles, número 208-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 210935, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 ML. con lote 24, AL SUR en 7.00 ML. con calle Albañiles, AL ESTE en 17.00 ML. Con lote 4, AL OESTE en 17.00 ML. con lote 6, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5835.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 311/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA AYALA MORALES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 134419, departamento número 474-B (cuatrocientos setenta y cuatro b) ubicado en la planta baja del edificio número 474, que se localiza en la Privada Tecolotes, lote número 34 (treinta y cuatro) manzana 18 (dieciocho), del condominio denominado "Arecas", Etapa XI, ubicado dentro del Fraccionamiento "Balcones de San José", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie privativa de 49.62 m² (cuarenta y nueve metros, sesenta y dos decímetros cuadrados) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.37 m con el departamento número 474-A, muro medianero de por medio; AL NORTE: en 1.48 m con área común de acceso; AL SUR: en 0.69 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUR: en 9.18 m, con área común del edificio; AL ESTE: en 2.58. mts., con área privativa de terreno del mismo departamento; AL ESTE, en 2.82 m con área privativa de terreno del mismo departamento; AL OESTE, en 1.14 mts" con área común de acceso; AL OESTE, en 4.26 mts" con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 474-B y 474-D, abajo: con cimentación arriba: con el departamento número 474-D, este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 6.71 m²

(seis metros, setenta y un decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 0.73 mts con área privativa de terreno del departamento número 474-A; AL NORTE, en 0.69 m con área de lavado del mismo departamento; AL SUR, en 1.42 m con área privativa de terreno del departamento número 476-A; AL ESTE, en 6.00 m. con área privativa de terreno del departamento número 373-A; AL OESTE, en 2.58 m con área de lavado del mismo departamento; AL OESTE, en 3.41 m. con recámara del mismo departamento y área común del edificio además a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, marcado con el número 474-B, con superficie de 10.64 m² (diez metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 4.40 m con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 474-D, AL SUR, en 4.40 m., con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 476-A; AL ESTE, en 2.42 m con el mismo departamento y área común del edificio; AL OESTE, en 2.42 m con la Privada Tecolotes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5836.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte (20) de septiembre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 986/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece como apoderado de general para pleitos y cobranzas actos administrativos y otros, de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de. Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055; en contra de la C. GLORIA KARINA TORRES SANDOVAL, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en

el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Ottawa número 332, del lote 132, manzana 12 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, y tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y superficie construida 62.73 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con Privada Ottawa, AL SUR, en 6.50 metros con lote 16, AL ESTE en 14.00 metros lineales con lote 131 y AL OESTE en 14.00 m lineales con lote 133, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral, en la Sección I, Número 5531, Legajo 2-111 de fecha 18 de abril del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente constituida en la Finca 185252, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 001100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de octubre del 2019.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5837.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 0381/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA HILDA REYES CARRIZALEZ, en contra del C. JULIO CESAR OCHOA ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- Bien inmueble ubicado en calle Lauro Aguirre, número 118, colonia Reservas Territorial Campestre, entre las calles Américo Villarreal y Miguel Hidalgo, Código Postal 88710, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 19, manzana número 21, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros, con lote 20; AL SUR: en 20 metros con lote 18; AL ESTE: en 8:00 metros con lote 11 y AL OESTE: en 8:00 metros con calle Lauro Aguirre, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la

Sección I, Número 37632, Legajo 753, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de octubre del año de 1997, en la inteligencia que en el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble, se fijó la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de valor comercial; Segundo.- Bien inmueble ubicado en calle Noche Buena, número 134, lote 18, manzana 90 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Noche Buena; AL SUR: en 6:00 metros, con lote 19; AL ESTE: en 17:00 metros con calle De las Flores y AL OESTE: en 17:00 metros con lote 17, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 12612, Legajo 2-257, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de noviembre del año 2005, desprendiéndose del avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble que el mismo tiene un valor comercial de la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); luego entonces para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante esté Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de septiembre del año 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5838.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01174/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ELENA LÓPEZ LACAVEX, denunciado por C. JOSEFA CASTILLO CRUZ, ARTURO MEZA LÓPEZ, BERNARDO MEZA LÓPEZ, EDUARDO MEZA LÓPEZ, GERMAN ADOLFO MEZA LÓPEZ, GUILLERMO MEZA LÓPEZ, JAIME MEZA LÓPEZ, MARÍA ELENA MEZA LÓPEZ, MARTHA DIANA MEZA LÓPEZ, ROSA MÓNICA MEZA LÓPEZ, SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ, XAVIER MEZA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor

circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5839.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00829/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL SANTOS SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. FABIÁN SANTOS ZAMBRANO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.

5840.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00799/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ DE LA GARZA Y MARÍA CELIA FERNÁNDEZ PRIETO, denunciado por FRANCISCO GERARDO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, EDUARDO JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y MARÍA CELIA RAMÍREZ FERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para

que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5841.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1121/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO SALINAS GARZA, denunciado por MA. DE JESÚS PEREZ VARGAS, así como HOMERO, PEDRO SERGIO, HUGO ANÍBAL, SYLVIA LOURDES, JAIME, MARÍA DE JESÚS Y MARGARITA de apellidos SALINAS PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5842.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre del 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por FIDEL AGUILAR SÁNCHEZ, Y MARÍA GUADALUPE AGUILAR SÁNCHEZ a bienes de FIDEL AGUILAR SÁNCHEZ, Y/O FIDEL AGUILAR, así como CONSUELO SÁNCHEZ LOREDO, Y/O CONSUELO SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5843.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00656/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DULCE VERÓNICA CARRERA MARTÍNEZ, INEZ GÓMEZ DE LA TORRE, MARCO ANTONIO HERNANDEZ GÓMEZ, MANUEL HERNANDEZ YÁÑEZ, denunciado por C. ANA LAURA HERNANDEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5844.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA DÍAZ RUIZ, denunciado por JOSÉ HERNANDEZ PEREZ, asignándosele el Número 00871/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de septiembre de 2019.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5845.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho

de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00606/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA SALDAÑA AZUA, denunciado por MARGARITA PERALES SALDAÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5846.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, el Expediente 00502/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GONZÁLEZ FLORES, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARZA VILLANUEVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5847.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto 27 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01035/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSARIO HINOJOSA ZÚÑIGA, denunciado por BLAS HINOJOSA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5848.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de julio del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ELIA COMPEAN MONTEERRUBIO, quien falleció el 03 tres de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, en San Luis Potosí, denunciado por RODRIGO ELISEO GÁMEZ BLAS Y JUAN SEBASTIÁN AGUADO GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5849.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de AURELIO GONZÁLEZ BERNAL, TITA ACEVEDO JARAMILLO, denunciado por MARCO AURELIO GONZÁLEZ ACEVEDO, LAURA ELENA GONZÁLEZ ACEVEDO, MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ ACEVEDO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ACEVEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

5850.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN SANTANA VÁSQUEZ, denunciado por HUGO ALBERTO GUZMÁN SANTANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5851.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre del presente año, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 838/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELA GARCÍA CÓRDOBA Y JESÚS AURELIO GARCÍA CÓRDOBA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez De Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última

publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5852.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO VANZZINI OSTI, promovido por la C. MA. ISABEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio de 2019.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5853.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FERNANDO LIMAS MARTÍNEZ, denunciado por la C. ANA ARACELI MEDELLÍN GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00374/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SADRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5854.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos de Área Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de septiembre del año actual, radicó el Expediente Número 00243/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIO GONZÁLEZ SALAS denunciado por NATALIA PICAZO CORONA, MARÍA RAFAELA GONZÁLEZ PICAZO, JORGE CONSTANTINO GONZÁLEZ PICAZO, KARLA EDITH GONZÁLEZ PICAZO, YOLANDA GUADALUPE GONZÁLEZ PICAZO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCÍA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

5855.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de agosto de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA NARVÁEZ RIVERA, denunciado por el C. ALEJANDRO GÓMEZ NARVÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a siete de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5856.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 1148/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN YOLANDA RIVERA MAGALLON, denunciado por C. ENRIQUE VÁZQUEZ MORAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo, de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5857.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ, asignándosele el Número 00914/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5858.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de

septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00855/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO BONILLA PERALES, ANTONIA PEREZ HERRERA, denunciado por el C. FERNANDO BONILLA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5859.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2019, relativo al Sucesorio Testamentario, promovido por MA. MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de octubre de 2019.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5860.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00780/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO OLIVA MORALES promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVA PEÑA, JOEL OLIVA PEÑA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 29 de agosto de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5861.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1168/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL CESÁREO MENDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Ortiga, número 419, lote 46, manzana 66, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m2 de terreno y 33.74 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 45-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con lote 47, AL ESTE, en 05.00 metros con lotes 13 y 14, AL OESTE, en 05.00 metros con Privada Ortiga.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 211277 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAÚL CESÁREO MENDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y

SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2019.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5862.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 001160/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA DENISSE ORTIZ OROZCO, Y CARLO GERARDO GARCIA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Margaritas, lote 11, manzana 50 Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 28; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Margaritas; AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 12; y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 211802, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARTHA DENISSE ORTIZ OROZCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2019.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

5863.- Octubre 22 y 31.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 12 de septiembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LUIS CARLOS MUNGUÍA MEDINA quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 entre Graciano Sánchez y Aquiles Serdán No. 934 de la colonia Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5864.- Octubre 22 y Noviembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS ROBERTO PADILLA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00702/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JESÚS ROBERTO PADILLA, promovidas por la C. MELINA GUADALUPE PADILLA RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JESÚS ROBERTO PADILLA, en el expediente de

referencia Número 00702/2019, y manifieste lo que a sus derechos convenga, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5865.- Octubre 22 y Noviembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CYNTHIA BERENICE GARZA LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Titular del Juzgado Segundo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordeno la radicación del Expediente Número 01373/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia, promovido por el C. ALFREDO BLANCO JR BERNAL, en contra de la C. CYNTHIA BERENICE GARZA LÓPEZ, de quien reclama: 1).- Declaración Judicial mediante la cual se establezcan reglas de convivencia entre el suscrito y mis menores hijos y 2).- El pago de gastos y costas judiciales; así mismo por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.- Rúbrica.

5866.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSA MARÍA SOLEDAD PICIE SANTANA y VALERIE LAMBARRI PICE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00873/2009, relativo al Juicio Divorcio Voluntario, promovido por ROSA MARÍA SOLEDAD PICIE SANTANA Y ENRIQUE LAMBARRI ROMERO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas (10) diez de enero de dos mil diecinueve (2019).- Por presentado el C. ENRIQUE LAMBARRI ROMERO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, agréguese a sus

antecedentes dentro del Expediente 00873/2009 y como lo solicita, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en consecuencia, se trae a la vista su escrito de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, juntamente con los anexos que acompaña al mismo y por los motivos que expone, se le tiene en tiempo y forma promoviendo Incidente Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, en contra de las C.C. ROSA MARÍA SOLEDAD PICIE SANTANA Y VALERIE LAMBARRI PICIE derivado del presente Juicio de Divorcio Voluntario.- En consecuencia fórmese el cuaderno respectivo, y córrase traslado a la contraria para que dentro del término de tres días exprese lo que a su derecho corresponda y toda vez que el domicilio que señala de las demandadas no se encuentra dentro de este Distrito Judicial, es por lo que con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, con Jurisdicción en León Guanajuato a efecto de que ordene a la Central de Actuarios de ese Distrito judicial, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado; quién además deberá de hacerle saber al demandado que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaría de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta Autoridad.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 68, 142, 648, 655, 658 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas lilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (19) diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve (2019).- Por presentado el C. ENRIQUE LAMBARRI ROMERO, con su escrito recibido en fecha dieciocho de los corrientes, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de las C.C. ROSA MARÍA SOLEDAD PICIE SANTANA Y VALERIE LAMBARRI PICE, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a las mencionadas demandadas que para ocurrir a Juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidas que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal

se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a las demandadas ROSA MARÍA SOLEDAD PICIE SANTANA Y VALERIE LAMBARRI PICE por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas legibles.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5867.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARGARITA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00357/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a fin de interpellar a MARGARITA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, a fin de notificarle lo siguiente:

"a).- Que actualmente en la Escritura Pública Número 29,439, del Volumen 939, tirada ante la fe del Lic. Joaquín Arguelles Fernández, notario público número uno, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en donde se hizo constar: l.- Contrato de apertura de crédito simple, el nuevo acreditante hoy en día cesionaria de los derechos de cobro, es mi representada la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, b).- Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo dentro de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora con persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, c).- Que en Escritura Original Número 82,091, del Libro 2,203, de fecha 22 de enero del 2018, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 98, de la Ciudad de México, misma que se llegó a los autos en copia debidamente certificada, en donde se hace constar el contrato de cesión de derechos litigiosos celebrada entre la cedente BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y mi representada como cesionaria, hoy en día BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos del aludido contrato de referencia".- Y mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo

que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MARGARITA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL

5868.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MARTIN VELAZCO GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2018, relativo a la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria a Efecto de que le Notifique Judicialmente al C. MARTIN VELAZCO GARCIA, mediante auto de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento lo siguiente:

a).-Que actualmente en la Escritura Pública Número 6,523; del Volumen 403, tirada ante la Fe de la Lic. Hermilia Díaz de la Garza, Notario Público Número ciento diecinueve, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en donde se hizo constar: l.- Contrato de apertura de crédito simple, el nuevo acreditante hoy en día cesionario de los derechos de cobro, es mi representada la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

b).- Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo dentro de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora con persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

c).- Que en Escritura Original Número 73,357; del Libro 1,845 de fecha 21 de julio 2016, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público titular de la Notaría Pública Número 24 de la Ciudad de México, misma que se llegó a los autos en copia debidamente certificada, en donde se hace constar la Cesión de Derechos Litigiosos celebrada entre la cedente BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y mi representada como cesionaria, hoy en día BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito

Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5869.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

**C. GRACIELA FONSECA AMADOR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00117/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido inicialmente por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva y continuado por la Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de la C. GRACIELA FONSECA AMADOR, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha dos de junio del dos mil diecinueve, el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. GRACIELA FONSECA AMADOR, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la ahora demanda para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Novena a que se refiere el Documento Base de la Acción.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 167.435 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta certificado al día 31 de julio de 2013, que corresponde a la cantidad de \$329,629.96 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; de conformidad con el Estado de Cuenta Certificado.

C).- El pago de los Intereses Ordinarios No Cubiertos, más los que se continúen generando hasta la Total Liquidación del Adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional De Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Primera en el Capítulo de

Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Primera del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, que de conformidad con el estado de cuenta certificado de fecha 31 de julio de 2013, asciende a la cantidad de 240.223 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$472.927.98 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 98/100 M.N.), más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio.

F).- El Pago de Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en términos del presente Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2014 y años posteriores, toda vez que el certificado de adeudo tiene como fecha de emisión el 31 de julio de 2013, por lo que el Salario Mínimo Mensual vigente que se consideró es el de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).

H).- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00117/2017.- Por auto de fecha cuatro de octubre compareció la Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" a continuar la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada GRACIELA FONSECA AMADOR, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas cinco de junio del dos mil diecisiete y veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto de 2019.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5870.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN JAVIER ABUNDIZ GONZÁLEZ Y
MA. DEL ROSARIO CARPIO HERNANDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00773/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN JAVIER ABUNDIZ GONZÁLEZ, MA. DEL ROSARIO CARPIO HERNANDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5871.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA CELESTE GÓMEZ ZORRILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de abril del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS PIÑEIRO GARCIA, en contra de la C. MARÍA CELESTE GÓMEZ ZORRILLA y mediante auto de fecha 26 de septiembre del año 2019, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la

demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de octubre del año 2019.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5872.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RUBÉN DAVID ROSARIO HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MIREYA MEDRANO GARCIA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce el demandado sobre su hijo, el niño A.D.R.M., debido al incumplimiento total con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la Patria Potestad.

B) Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que el demandado ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones paternas para con su hijo A.D.R.M., solicito que previo a los trámites Procesales se Decrete la Pérdida de la Patria Potestad en contra el demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

08/10/2019.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5873.- Octubre 22, 23 y 24.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00050/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ANSELMO MANDUJANO CRUZ Y VIRGINIA ALARCÓN ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de: 658.605 m2, así como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE en 41.875 mts., con Everardo García Valderrama; AL SUR en 43.580 mts., con Oscar Javier Mandujano Alarcón; AL ESTE en 15.260 mts., con calle Francisco I. Madero; AL OESTE en 15.880 mts., con Río Tula.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5874.- Octubre 22, 29 y Noviembre 5.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 649/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hecho de posesión y pleno dominio de un bien inmueble, promovido por JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ ALEJO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 400.97 metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Colonia o Rancho Las Cuatas, de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.11 metros con calle Ébano, AL SUR: en 20.00 metros con lote 03, manzana 06 colindante Homar García Vaena, AL ESTE: en 19.00 metros con calle Olmo entre Ébano y Mezquite, AL OESTE: en 21.10 metros con lotes 33 y 34, manzana 06, colindante María Guadalupe Hernández García.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de

este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de septiembre de 2019.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

5875.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 639/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hecho de posesión y pleno dominio de un bien inmueble, promovido por ARMANDO HERNANDEZ VIUDA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado al: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 23, colindante Santos Daniel Salazar, AL SUR: en 20.00 metros con lote 03, colindante Margarito García Santos, AL ESTE: en 10.00 metros con lote 11, colindante María Hernández Martínez, AL OESTE: en 10.00 metros con calle Olmo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de septiembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5876.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 640/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hecho de posesión y pleno dominio de un bien inmueble, promovido por ANAIS RIVERA MEZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Colonia o Rancho Las Cuatas, de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 22, manzana 03 colindante Jorge Luis Simón Huerta, AL SUR: en 20.00 metros con lote 20, manzana 03 colindante Benita Guzmán, AL ESTE: en 10.00 metros con lote 12, manzana 03 colindante Brígida Rivera, AL OESTE: en 10.00 metros con calle Sabino.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de septiembre de 2019.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

5877.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 650/2019, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por los C.C. TELMA EDITH GONZÁLEZ SERNA Y HUMBERTO ARTURO ÁVILA SALAZAR, dicho inmueble consiste en la superficie de total 408.00 m2 y que conforma el terreno urbano ubicado en la colonia Lomas Real de Jarachina Sur, C.P. 8876 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 12.00 metros lineales y colinda con calle Francisco de Goya; AL SUR: en 12.00 metros lineales y colinda con calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: en 34.00 metros lineales y colinda con Avenida Tecnológico; AL OESTE: en 34.00 metros lineales y colinda con propiedad privada; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2019.-
El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

5878.- Octubre 22, Noviembre 6 y 21.- 1v3.